

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51 85  
CASTRO,  
22 ABR. 2024

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 y otras leyes para mejorar el gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, la Resolución Res. N°07/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2024, RES. N° 7446 con fecha 22 de agosto de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de **ADQUIRIR INSTRUMENTAL QUIRURGICO DEL HOSPITAL DE CASTRO** y con ello garantizar el correcto del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro, a través de los recursos financieros provienen del presupuesto asignado al Servicio de Salud Chiloé desde **Financiamiento GORE 2024** y cuya licitación se ejecutará a través del Hospital de Castro.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Hospital de Castro requiere realizar Licitación Pública para establecer la Compra de Instrumental indicada en el párrafo anterior bajo el **ID 1514-79-LQ24**.
3. Que según Art. 25 del reglamento compras públicas y dada la urgencia que se requiere establecer el presente Convenio, es necesario rebajar el plazo de publicación a un mínimo de 10 días corridos, por tratarse de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, y que conllevan un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
4. Que de conformidad con lo indicado en el punto N° 6.6 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación será realizada por una comisión designada por Resolución de la Dirección del Hospital de Castro, conformada por 5 miembros.

### RESUELVO

- 1. APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID 1514-79-LQ24 para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL DE CASTRO"** las cuales son del siguiente tenor y autorizase su publicación:

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. ANTECEDENTES y CONDICIONES GENERALES

El hospital de Castro, en adelante el "Hospital", llama a propuesta pública para licitar proyecto de **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO** para el Hospital de Castro que cumpla con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas generales y técnicas y los anexos.

**Los recursos financieros para materializar esta adquisición provienen del presupuesto asignado al Servicio de Salud Chiloé a través de Financiamiento GORE 2024 y cuya licitación se ejecutará a través del Hospital de Castro.**

El monto referencial para la presente licitación equivale a \$ 303.000.000 (Trescientos Tres Millones de pesos Impuestos incluidos).

**La presente licitación será de carácter simple, vale decir, se podrá adjudicar sólo a un proveedor por ítem requerido.**

Cabe señalar que de acuerdo a lo previsto por el artículo N°30 letra d) de la ley 19.886 y al art.14 del decreto supremo N°250/2004, su reglamento, los bienes que se licitan no se encuentran en catálogo electrónico del convenio marco de la dirección de compras y contratación pública.

#### 2. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y TÉCNICAS

La presente propuesta convocada por el Hospital de Castro, se registrá por las normas y condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas Generales, Técnicas, planos, Anexos y su Contrato. Serán estas bases, por tanto, el instrumento oficial que regule todo el proceso, incluyendo la adjudicación, recepción, posterior pago, post venta y en general la relación entre el Hospital y el proveedor hasta el término del contrato.

La presentación de una oferta implica para la persona natural y/o jurídica que haga una oferta, la aceptación de las presentes bases y para que una oferta se considere válida debe cumplir con las disposiciones del presente instrumento.

Las Bases estarán disponibles en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no tienen costo para los proveedores.

### 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

**Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

**Apertura:** Acto de apertura electrónica por el cual el Hospital de Castro toma conocimiento del contenido de las ofertas enviadas a través del sistema de información de compras y contratación pública, una vez vencido el plazo de presentación fijada para tal efecto.

**Bases de licitación:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

**Comisión de apertura y evaluación:** Mínimo tres funcionarios del Hospital de Castro nombrados por resolución o quienes subroguen o reemplacen legalmente, quienes tendrán la tarea de aperturar y evaluar las propuestas según criterios de evaluación consignados en las presentes bases y emitir acta de evaluación.

**Comisión de recepción:** Mínimo tres funcionarios quienes tendrán la tarea de recepcionar los bienes y/o servicios solicitados y entregados por el Oferente adjudicado.

**Contrato de suministro de bienes muebles:** Aquel que tiene por objeto la compra o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de productos o bienes muebles. Un contrato será considerado igualmente de suministro, si el valor del servicio que pudiere contener es inferior al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

**Días corridos:** Son todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos, feriados y festivos, cuando se utilice la palabra "días", deberá entenderse lo mismo que "días corridos".

**Días Hábiles:** De lunes a viernes, con exclusión de sábados, domingos, feriados y festivos.

**Director:** Representante legal del Hospital de Castro.

**Ejecutivo coordinador:** Representante del oferente con que el Hospital se comunicará y coordinará todos los aspectos del proceso de compras y contratación pública.

**Especificaciones técnicas (EE.TT.):** Conjunto de características que deberá cumplir el bien o servicio que se licita. Considerando, estos requisitos técnicos que debe cumplir el equipo que se oferte, estos pueden ser "DESEABLES" o "IMPRESINDIBLES", este último implica que si no lo posee la oferta no se evalúa.

**Foro:** Link del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) donde los oferentes pueden efectuar consultas sobre la licitación y el comprador da respuestas.

**Foro inverso:** Proceso mediante el cual el hospital puede solicitar aclaraciones y respuestas a los oferentes de la licitación.

**Garantía:** Aquellos instrumentos de valor que tienen por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del proveedor oferente y lo adjudicado, de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato. Puede ser de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento del contrato y garantía por anticipos.

**Horas Hábiles para recepción de documentos y/o equipo:** De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

**MINSAL:** Ministerio de Salud.

**Moneda:** Pesos chilenos.

**Oferta o propuesta:** Conjunto de proposiciones administrativas, técnicas y económicas presentadas por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Oferente:** Persona natural o jurídica que se presenta a la licitación y efectúa una oferta.

**Precio unitario neto:** Precio único que considera todos los costos asociados al servicio o bien licitado tales como traslado, instalación, puesta en marcha, capacitación, mantenciones preventivas y correctivas durante periodo de garantía técnica, entre otros costos asociados, tales como administración, fletes y otros si corresponden y deben expresarse en moneda nacional, es decir, pesos chilenos. Corresponde al ofertado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Proveedor adjudicado:** Persona natural o jurídica que adquiere el compromiso de suministrar el bien adjudicado por el Hospital en las condiciones establecidas en las presentes bases.

**Recepción:** La Recepción consiste en la comprobación por parte de la Comisión Receptora del cumplimiento, por parte del Proveedor, de las obligaciones que le imponen la Adjudicación, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, oferta del Proveedor, cualquier otro antecedente del llamado a licitación, contrato, capacitación del personal usuario y técnico, puesta en marcha y demás prestaciones asociadas a la provisión del bien.

**Documentos excluyentes:** Son aquellos anexos que, de no ser acompañados por el oferente dentro del plazo establecido para la formulación de la propuesta, dará pasó a la declaración de **inadmisibilidad de la misma.**

#### 4. NORMAS GENERALES Y ORDEN DE PRECEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 19.886 y su reglamento, esta licitación y contrato respectivo, se registrá por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

1. Las presentes bases administrativas generales, técnicas y anexos para presentación de la oferta.
2. Las consultas, aclaraciones y respuestas sobre aspectos administrativos y técnicos realizadas en el portal.
3. La oferta del proponente adjudicado.
4. La orden de compra y contrato.
5. En general todo documento que emane del Hospital relacionado con la presente licitación.

Todos los documentos enumerados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente en forma tal que se considera parte del contrato cualquiera obligación que se consigna en uno u otro de los documentos señalados, sin perjuicio de la preeminencia de las bases.

## 5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS:

Pueden participar en esta Licitación, cualquier **PERSONA JURÍDICA, NATURAL O A TRAVES DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES** como se establece en el **artículo 67 bis del decreto 250 de 2004**, que no se encuentre afectada en alguna de las inhabilidades para contratar con la administración del estado según lo dispone el Art. 4 de la ley 19.886, art.8° y 10 de la ley N° 20.393.

### **Requisitos.**

Los oferentes al presentar su propuesta deberán:

- 1.- Presentar su oferta a través de mercado público.
- 2.- Acompañar garantía de seriedad de la oferta.
- 3.- Acompañar los Anexos administrativos, técnicos, y económico señalados como excluyentes. De no presentarse alguno de estos antecedentes en la apertura, las ofertas no serán consideradas.
- 4.-De acogerse al art. 67 bis del decreto 250/2005 debe cumplir con los requisitos que allí se establecen.

### **Condiciones:**

Los participantes deberán ceñirse a las siguientes condiciones generales de licitación:

1. Sólo podrán presentarse ofertas a través del portal, pudiendo cada oferente presentar hasta dos ofertas. Siempre que los equipos ofertados cumplan con los requisitos técnicos exigidos y cuyo valor varié uno respecto del otro.
2. Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurra el proponente serán de su cargo.
3. Designar un ejecutivo coordinador quién será responsable de la coordinación, cumplimiento y solución de problemas derivados de la presente licitación, cuyos antecedentes deberán indicarse en el Anexo Administrativo N°1.
4. Demás condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales y técnicas y los anexos.

## 6. PROCESO DE LICITACIÓN

### 6.1 ETAPAS Y PLAZOS.

ETAPAS	PLAZOS
PERIODO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL	Mínimo 10 días corridos.
PLAZO PREGUNTAS y/o ACLARACIONES DE BASES	Desde el día 1 hasta el día 7 contados desde el inicio de la publicación. (días corridos)
PLAZO DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	Hasta 1 días concluido el plazo de preguntas.
PLAZO RECEPCIÓN BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta el día y hora del cierre de licitación.
PLAZO ACTO DE APERTURA Y CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA	Dentro de los quince días corridos contados desde el cierre de recepción de ofertas. Esta apertura se realizará en una sola etapa.
PLAZO EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	Dentro de los 30 días siguientes a la apertura electrónica. (corridos)
PLAZO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 30 días corridos contados desde la Fecha de adjudicación.
PLAZO VIGENCIA CONTRATO	La vigencia del contrato se extiende desde su formalización hasta 60 días posteriores a la garantía técnica ofertada por el Proveedor adjudicado.

### 6.2 VISITA A TERRENO OBLIGATORIA.

No se requiere para la presente Adquisición.

### 6.3 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.

Las consultas de los proponentes deberán ser realizadas exclusivamente, a través, de foro en el sistema de información, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación y durante el curso del proceso. Las respuestas y/o aclaraciones que se efectúen se realizarán a través del mismo sistema y formarán parte integrante de las bases teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aun cuando el oferente no las hubiere solicitado. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el cumplimiento del plazo para la publicación de las respuestas el Hospital podrá efectuar las aclaraciones a las bases que estime pertinente a través del sistema y pasaran a formar parte del contrato respectivo.

## **6.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **6.4.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

Deberá presentar los siguientes Antecedentes Administrativos en la carpeta Anexos administrativos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) utilizando para ello los anexos adjuntos a las presentes bases:

**Anexo administrativo N°1:** Identificación del Proveedor. **(Excluyente)**

**Anexo administrativo N°2:** Declaración de conocimiento y aceptación de las bases administrativas y técnicas, aclaraciones, anexos y cualquier otro documento y/o antecedente que forme parte de la presente licitación. **(Excluyente)**

**Anexo administrativo N°3:** Declaración simple sobre inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con los órganos de la administración del estado. **(Excluyente).**

### **6.4.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

Deberá presentar los siguientes Antecedentes Técnicos en la carpeta Anexos Técnicos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) utilizando para ello los anexos adjuntos a las presentes bases:

**Anexo Técnico N°1:** Condiciones de la oferta del oferente. **(Excluyente)**

**Anexo Técnico N°2:** Formulario Único de Respuesta - Especificaciones Técnicas de cada ítem. Si el proveedor no cumple con características definidas como IMPRESCINDIBLES, no será evaluado. **(Excluyente)**

- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.A.:** Instrumental Recto, especialidad Coloproctología
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.B.:** Instrumental Hemorroidectomía, especialidad Coloproctología.
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.C.:** Instrumental Proctología, especialidad Coloproctología
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.D.:** Instrumental VL Colon, especialidad Coloproctología
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.E.:** Instrumental Separadores, especialidad Coloproctología
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.F.:** Instrumental Retractores Abdominales Bookler, especialidad Coloproctología
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.G.:** Instrumental Colectectomía Laparoscópica,

especialidad Cirugía Digestiva Abierta

- ❖ **Anexo Técnico N°2.H.:** Instrumental Laparoscopia Hepato-Bilio-Pancreática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.I.:** Instrumental Laparoscopia Esofagogástrico, especialidad Cirugía Digestiva Abierta
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.J.:** Instrumental Caja Abierta de Páncreas, especialidad Cirugía Digestiva Abierta
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.K.** Instrumental de Nefrectomía VL
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.L.** Rectoscopio.
- ❖ **ANEXO TÉCNICO N°2.M.** Pieza de Mano Hepática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta

**Certificado que acredite representación de la marca** vigente al momento de la apertura electrónica. Debe ser emitido por la fábrica del Instrumental ofertado y no por el representante en Chile. **(Excluyente)**

#### **6.4.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

Deberá presentar el siguiente Antecedentes Económico en la carpeta Anexos Económicos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) utilizando para ello el Anexo adjunto a las presentes bases:

**Anexos Económicos N°1: Oferta Económica (Excluyente).** Este documento se utiliza para la evaluación económica. Este valor debe ser plenamente coincidente con aquel ingresado en el portal.

Los valores ofertados, en pesos chilenos, no están sujetos a reajustabilidad alguna y deben tener una vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

El valor ingresado al portal corresponde al **Precio Unitario Neto por línea** (Kit según corresponda).

De existir discrepancia entre el Precio ofertado en el portal y aquel Precio indicado en el Anexo Económico primará este último.

#### **IMPORTANTE:**

Si en la apertura de las propuestas se verifica que los Anexos definidos como Excluyente no fueron adjuntos por el oferente quedará inmediatamente inadmisibles su oferta y no se procederá a su evaluación. Por otra parte, si el oferente no acompaña a su oferta los anexos que no tienen la naturaleza de ser excluyentes, el hospital

solicitará su inclusión al sistema vía foro inverso dentro de un plazo de 2 días hábiles contados desde que se publica en el portal la solicitud.

#### **6.4.4 INSTRUMENTOS DE GARANTÍA (Excluyente)**

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Consiste en una boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza pagadero al primer requerimiento u otro instrumento financiero teniendo como requisitos: que sean pagadero a la vista, carácter irrevocable, en pesos chilenos o unidades de fomento y que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. Debe ser tomado a nombre del HOSPITAL DE CASTRO, RUT N° 61.602.275-K, Glosa: "**Garantía de Seriedad de la Oferta ID 1514-79-LQ24**". La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de ser un instrumento físico debe ser entregada en sobre cerrado con indicación de ID y nombre de la licitación respectiva, en la oficina de partes ubicada o en calle Freire N° 852, comuna y ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos.

El proponente deberá entregar el instrumento de garantía electrónica o físicamente, según corresponda, hasta el día y hora de recepción de las ofertas por un monto de **\$1.000.000 pesos chilenos** con una vigencia mínima a 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

En ninguna circunstancia se aceptará garantías de seriedad de la oferta después de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas. Las ofertas cuyas garantías no se reciban dentro de plazo, se declararán inadmisibles.

La garantía será cobrada por el Hospital de Castro, previa dictación de resolución fundada en los siguientes casos:

- Si el oferente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de vigencia de la misma.
- Si el oferente presenta documentación falsa.
- Si el adjudicatario no hace entrega de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, no suscribe y /o entrega el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones que fijan estas bases.
- Si el adjudicatario no acredita encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores del estado previo a la firma del contrato.
- Si el adjudicatario infringe la ley 19.886 de cualquier modo que afecte su capacidad y calidad para contratar con la administración del estado.

**Devolución de la garantía de seriedad de la oferta:**

Será devuelta sin reajuste ni intereses.

**Al Oferente no adjudicado:** en el caso de las ofertas declaradas inadmisibles o desestimadas, ello se deberá verificar en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 del Decreto 250/2004.

Los documentos serán despachados vía correos de Chile, cesando desde este momento la responsabilidad de custodia del documento para el Hospital de Castro.

**Al Oferente adjudicado:** Se le devolverá una vez que haya suscrito el respectivo contrato y haga entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Los documentos serán despachados vía correos de Chile cesando desde este momento la responsabilidad de custodia del documento para el Hospital de Castro.

En caso que el proceso de adjudicación supere la fecha de vigencia se solicitará la renovación de la boleta de seriedad de la oferta. De no renovarse dicha boleta se entenderá desistida su oferta.

**Custodia de Garantía:** Estos documentos serán custodiados por el Centro de Responsabilidad de Finanzas del Hospital de Castro.

**6.5 CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA ELECTRÓNICA.**

La apertura electrónica se realizará dentro los plazos previstos en las presentes bases, específicamente en el 6.1 sobre Etapas y Plazos.

De existir inconvenientes técnicos que afecten el sistema electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que impidan la apertura electrónica, el hospital estará facultado para continuar el proceso el día hábil siguiente, previa certificación del inconveniente por la dirección de compras públicas.

Se procederá a la revisión de la propuesta de cada oferente verificándose la presentación de toda la documentación considerada excluyente en el punto **6.4 "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**. De no subir toda la información solicitada con carácter de excluyente, el oferente quedará fuera del proceso de evaluación de la presente licitación, siendo declarada como oferta inadmisibles o rechazada y no se procederá a su evaluación.

## **6.6 DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN**

**6.6.1.** La comisión de apertura y evaluación estará conformada por funcionarios del Hospital de Castro o quienes subroguen, cuyos cargos se señalan a continuación:

- Médico Jefe C.R. Atención Cerrada.
- Jefe Unidad Equipos Médicos.
- Jefe Unidad de Abastecimiento.
- Médico Jefe Servicio de Cirugía Adulto.
- Administrador CR Atención Cerrada.

Esta comisión, propondrá la adjudicación de estimarlo pertinente, considerando al oferente, en cuya propuesta haya resultado la más ventajosa para el Hospital de Castro.

### **6.6.1.1 COMISION DE RECEPCION PROVISORIA.**

La comisión de Recepción estará conformada por funcionarios del Hospital de Castro, cuyos cargos se señalan a continuación según equipo recibido:

**Para los ítems N°1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12:**

- ✓ Médico especialista en Coloproctología.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**Para los ítems N°7, 8, 9, 10 y 13:**

- ✓ Médico especialista en Cirugías Digestiva Alta.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**Para el ítem N°11:**

- ✓ Jefe Médico de Urología.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**6.6.2.** Las ofertas serán evaluadas por la comisión de apertura y evaluación conforme a los factores, criterios y antecedentes solicitados en las presentes bases, en una sola etapa. Rechazando en el acto de apertura las ofertas que no presenten la documentación excluyente, no cumplan con los requisitos técnicos obligatorios o sobrepasen el presupuesto disponible.

**6.6.3.** De ser necesario requerir aclaraciones a los oferentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten ser lo suficientemente comprensible, se utilizará el foro inverso en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **otorgándose un plazo de 2 días hábiles contados desde su publicación en el foro para su aclaración.**

**6.6.4.-** El hospital podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

**6.6.5. Criterios de Evaluación.**

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios de evaluación que a continuación se indican:

<b>CRITERIOS</b>	<b>FORMULA DE EVALUACION</b>	<b>FORMA DE EVALUACION</b>
<p><b>CRITERIO ECONOMICO</b> 60%</p>	<p><b>Precio ofertado.</b> Se evaluará según Anexo Económico N°1. <b>60%</b></p>	<p>Se otorga puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>(precio menor / precio evaluado) *0.6</b> Según Bases y no debiendo sobrepasar presupuesto disponible.</p>
<p><b>CRITERIO TECNICO</b> 40%</p>	<p><b>Plazo de entrega.</b> Se evaluará según Anexo Técnico N°1. <b>20%</b></p>	<p>Corresponde al tiempo de entrega de los productos, según lo presentado en la oferta: - Menor o igual a 60 días corridos, desde emisión de la Orden de Compra: <b>20%</b> - Desde 61 y Menor o igual a 75 días corridos, desde emisión de la Orden de Compra: <b>10%</b> - Desde 76 y Menor o igual a 90 días corridos, desde emisión de la Orden de Compra: <b>0%</b> - Desde 91 días corridos desde emisión de la Orden de Compra: <b>No se evalúa la oferta.</b></p>
	<p><b>Garantía ofertada.</b> Se evaluará según Anexo Técnico N°1. <b>20%</b></p>	<p>Se otorga puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>(garantía evaluada / mayor garantía) *0.2</b></p>

#### **6.6.6. Resolución de Empates:**

**En caso de empates de los oferentes** se aplicarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden de precedencia:

1. Oferente que proponga menor **Precio**.
2. Oferente con mayor ponderación en Ítem "**Plazo de Entrega**".
3. Oferente con mayor ponderación en Ítem "**Garantía**".

#### **6.6.7. Informe de Apertura y Evaluación.**

La comisión evaluadora confeccionará el informe de Apertura y Evaluación en el que se analizarán las ofertas presentadas y fundamentalmente se establecerán las razones administrativas, técnicas, y económicas que le permiten efectuar una recomendación de adjudicación. El informe de evaluación debe contener la siguiente información:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Cuadro comparativo de ofertas.
- c) Las ofertas que fueren declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos que determinaron su exclusión del proceso licitatorio.
- d) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del hospital.
- e) La asignación de puntajes para cada criterio de evaluación y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- g) Documentos e instrumentos financieros de garantías.
- h) Consultas y aclaraciones.
- i) Anexos.

## **6.7 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.**

La Dirección del Hospital de Castro, o quien le subrogue, supla o reemplace mediante resolución fundada, considerando el informe emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación, se reserva el derecho de adjudicar, o rechazar ofertas si estas no resultan convenientes a los intereses del Hospital, sin que los oferentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

La notificación de la resolución de adjudicación se entenderá realizada luego de 24 horas contadas desde que se publique en el sistema de información el acto administrativo.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, el hospital deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

La resolución de adjudicación es un acto administrativo afecto a toma de razón del órgano contralor.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, aceptar la orden de compra o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original además de hacer efectiva el documento que garantiza la seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

## **7. DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

### **7.1 Para la elaboración del contrato el oferente deberá:**

- a) Estar inscrito en el registro de ChileProveedores.
- b) Hacer entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en los términos exigidos en las bases.
- c) Hacer entrega del certificado o declaración simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos del trabajador dentro de los últimos dos años. Dicho documento deber presentarse en original y firmados por el representante legal.

- d) Hacer entrega del certificado emitido por la dirección del trabajo o declaración jurada que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
  - e) No estar inhabilitado para contratar con la administración del estado de acuerdo lo dispone el art.4 de la ley 19.886, art.8° y 10 de la ley N° 20.393, y otras que establezcan las leyes.
- I. CONTENIDO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato de la presente Adquisición será formalizado de acuerdo a los siguientes puntos:

**1. Adquisiciones menores a 100 UTM,** se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del Proveedor.

**2. Adquisiciones mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM,** se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del Proveedor, toda vez que se trata de adquisición de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**3. Toda adquisición mayor o igual a 1000 UTM** se formalizará con la suscripción del Contrato entre ambas partes y contendrá al menos la individualización del proveedor adjudicado, las características del bien licitado, el precio, el plazo de duración del contrato, garantías, las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del proveedor, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación, causales de término y demás menciones y cláusulas, necesarias para el resguardo de los intereses del Hospital. Si transcurridos los plazos señalados, el proveedor no ha hecho entrega del contrato firmado, se entenderá por desistido de su oferta y se procederá de acuerdo al párrafo final del punto 6.7 de estas bases.

Los gastos, certificaciones, copias autorizadas, derechos e impuestos que se originen motivo de la celebración del contrato serán de cargo exclusivo del proveedor adjudicado. Se deja constancia de que la naturaleza del contrato es el de una compraventa de bienes muebles y no un contrato de trabajo, no existiendo subordinación ni dependencia alguna entre el servicio y el personal del proveedor adjudicado. Por lo tanto, para todos los efectos legales el proveedor tendrá la responsabilidad total y exclusiva en su condición de empleador para con sus trabajadores. No obstante, ello el oferente y posterior proveedor deberá sujetarse a lo señalado en la ley 20.238.

- 7.2 DE LA VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de total tramitación del contrato y hasta los 60 días posteriores a la culminación de la

vigencia de la garantía técnica ofertada. El comienzo de la vigencia de la garantía técnica se contará desde la fecha del acta de recepción.

- 7.3 DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El Administrador del Centro de Responsabilidad Atención Cerrada del Hospital de Castro, o quién subrogue o reemplace legalmente, será quién administre el Contrato en su totalidad.
- 7.4 DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO: DOCUMENTO EXCLUYENTE PARA TODO OFERENTE CUYO MONTO TOTAL ADJUDICADO IMPUESTOS INCLUIDOS SEA MAYOR O IGUAL A 1000 UTM.**

Consiste en una boleta bancaria, vale vista, u otro instrumento financiero teniendo como requisitos: que sean pagadero a la vista, carácter irrevocable, en pesos chilenos o unidades de fomento y que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. Debe ser tomado a nombre del HOSPITAL DE CASTRO, RUT N° 61.602.275-K, glosa "**Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato ID 1514-79-LQ24**". La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de ser un instrumento físico debe ser entregada en sobre cerrado con indicación de ID y nombre de la licitación respectiva, en la oficina de partes ubicada o en calle Freire N° 852, comuna y ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos.

El proponente deberá entregar el instrumento de garantía electrónica o físicamente, según corresponda su naturaleza de emisión.

**Monto:** Este documento, debe ser equivalente al **5%** del precio total adjudicado impuestos incluidos.

**Plazos:** El proveedor adjudicado debe hacer la **entrega dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

La garantía por fiel y oportuno cumplimiento de la oferta tendrá una vigencia de 60 días posteriores al término de la garantía técnica otorgada por el Proveedor Adjudicado.

**Devolución:** De no haberse cobrado la garantía por alguno de los motivos señalados en las presentes bases esta será devuelta al oferente terminado el periodo de vigencia, en la forma señalada anteriormente para la boleta de seriedad de la oferta.

**Cobro: Se procederá a su cobro íntegro en los casos siguientes:**

- En caso de rechazo de la recepción del servicio licitado.
- Por ser acreedor de 3 multas en el periodo de un año calendario.
- También procederá, por la concurrencia de alguna de causales de término anticipado imputables al adjudicatario detalladas en el N° 7.6.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que el Hospital de Castro pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el incumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

**7.5 DEL TÉRMINO ANTICIPADO:** El Hospital de Castro podrá declarar, administrativamente, el término del contrato, por alguna de las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Esta causal implicará el cobro de la totalidad de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.
- e) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, entendiéndose por tal la configuración de una o más de las causales de cobro de garantía establecidas en el punto 7.5 de las presentes bases.

Se deja presente que de modificarse el contrato por la causal contenida en la letra a) no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

En todos los casos señalados anteriormente, con excepción de lo indicado en el numeral 1, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el adjudicatario.

El término anticipado al contrato por cualquiera de las causales señaladas previamente, deberá ser informado al proveedor mediante correo electrónico remitido al representante legal, el cual ha sido fijado por el proveedor en el anexo

administrativo N° 1, documento que deberá contener los argumentos que fundan la decisión y antecedentes de respaldo.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten, el que deberá ser presentado al establecimiento física (Calle Freire Numero 852, Castro) o electrónicamente al correo electrónico [direccion@hospitalcastro.gov.cl](mailto:direccion@hospitalcastro.gov.cl) con copia a [administradorcrac@hospitalcastro.gov.cl](mailto:administradorcrac@hospitalcastro.gov.cl).

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, lo que deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada remitida al domicilio señalado en el contrato y publicarse en el sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el art. 62 del Reglamento N°250 de la ley 19886. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar o dejar sin efecto el acto impugnado.

## **7.6 DE LA CESION, FACTORING Y SUBCONTRATACION:**

### **PROHIBICIÓN DE CESIÓN:**

El Oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

**FACTORING:**

Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

**SUBCONTRATACIÓN:**

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Sin embargo, el proveedor no podrá subcontratar en los siguientes casos:

1. Cuando lo dispongan las bases, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del Contratista.
2. Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento

**7.7 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia que no sea subsanada de común acuerdo con las partes, se establece que, para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**7.8 DEL COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL:** El hospital informará a través del Sistema de información, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor.

**7.9 EXCEPCIONES Y OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD :** Conforme lo establece el artículo sexto de la Ley N° 20.232, "las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos".

Durante la duración del contrato, el Hospital se reserva a ejercer el derecho de información, estando facultado a pedir informes a los contratistas sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores.

Este informe debe ser respaldado por certificados de la Inspección del Trabajo o por otros medios idóneos contenidos en el reglamento del Ministerio del Trabajo.

Asimismo, el Hospital se reserva el derecho de retención, es decir en el caso que el contratista no acredite el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el hospital podrá retener los dineros necesarios para pagar lo adeudado a los trabajadores o a la institución previsional acreedora.

## 8. DE LA FACTURACIÓN Y PAGO.

El precio que se proponga debe corresponder al valor final del Bien o Servicio Ofertado, considerando todos los costos asociados, deben expresarse en moneda nacional, es decir, pesos.

El proveedor adjudicado **deberá emitir factura a nombre del Servicio de Salud Chiloé, Rut: 61.979.210-6**, a la cual deberá acompañar la orden de compra emitida por dicha Institución.

El pago del bien y/o Servicio contratado se efectuará transcurridos 30 días posteriores a la recepción conforme de la Factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

En cuanto a la facturación el Proveedor está obligado a facturar de acuerdo a lo indicado en la respectiva Orden de Compra, caso contrario, el Hospital de Castro NO realizará recepción conforme, reteniendo el Pago de la Factura efectuado por el Servicio de Salud Chiloé hasta regularizar situación con el proveedor. (Emisión de Nota de crédito). Los precios ofertados no estarán afectos a reajustabilidad alguna.

El proveedor está obligado en un plazo de 72 horas a enviar el archivo XML de la factura a la casilla [dipresrecepcion@custodium.com](mailto:dipresrecepcion@custodium.com) de lo contrario se rechaza automáticamente el documento.

La modalidad de pago será a través de Tesorería General de la República de manera centralizada, mediante transferencia a la cuenta que el proveedor adjudicado informe vía correo electrónico al administrador del contrato.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), La modalidad de facturación para obtener los respectivos pagos podrá ser de la siguiente forma:

1. Factura emitida por el representante de la UTP.
2. Una o más facturas emitidas por los integrantes de la UTP individualmente considerados.

## 9. DE LAS MULTAS

CIRCUNSTANCIA	VALOR MULTA
Incumplimiento en el plazo de entrega, ofertado e informado en Anexo Técnico N°1.	1 UF por cada día de retraso en la entrega con un tope máximo del 15% del monto contratado con impuestos incluidos, según el plazo de entrega ofertado en Anexo Técnico N°1 y lo estipulado en bases técnicas. La multa se cuenta desde el día siguiente al plazo ofertado.
Si en el espacio otorgado por el mandante para realizar el servicio de mantenimiento, sea preventivo o correctivo, el proveedor realiza sus trabajos y se evidencia que no ha retirado los restos de insumos, basura o cualquier material asociado al servicio. La labor de entregar el lugar de trabajo que le fue otorgado se encuentre limpio y en óptimas condiciones es de responsabilidad del proveedor.	5 UTM. La notificación será a la contraparte técnica del presente contrato y será a través de correo electrónico.

La aplicación de una multa deberá ser informado al proveedor mediante correo electrónico remitido al representante legal, el cual ha sido fijado por el proveedor en el Anexo Administrativo N° 1, documento que deberá contener los argumentos que fundan la decisión, los antecedentes de respaldo y el monto de la misma.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten, el que deberá ser presentado al establecimiento física (Calle Freire Numero 852, Castro) o electrónicamente al correo electrónico [direccion@hospitalcastro.gov.cl](mailto:direccion@hospitalcastro.gov.cl) con copia a [administradorcrac@hospitalcastro.gov.cl](mailto:administradorcrac@hospitalcastro.gov.cl). Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante a través de su director deberá pronunciarse rechazando o acogidos, dentro de los 30 días hábiles siguientes lo que deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado a través de correo electrónico establecido para el representante legal en el anexo administrativo número 1 y publicarse en el sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el art. 62 del Reglamento N°250 de la ley 19886. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas se pagarán directo de parte del Proveedor a la cuenta Bancaria del Hospital de Castro dentro del plazo que estipule la resolución que las establece. Si no se efectúa el pago dentro de plazo se descontará de la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, debiendo el proveedor reponer íntegramente la boleta y el hospital integrar al proveedor adjudicado la diferencia.

## **10. CLAUSULA TERMINOS DE REFERENCIA EN ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

### **CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Por el sólo hecho de participar en el presente procedimiento de compras, el oferente debe dar cumplimiento a las Políticas y Procedimientos vigentes de Seguridad de la Información fijadas mediante Decreto 38 del 03.06.2004 que fija la NORMA TECNICA PARA LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SOBRE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, las cuales se presumen conocidas por el oferente, para todos los efectos legales. Para estos efectos, el trabajo o proyectos realizados por el proveedor para el contratante, deben asimismo cumplir con los estándares de seguridad de la información establecidos por MINSAL.

Todo el personal externo que desarrolle labores para el contratante deberá dar estricto cumplimiento a la Política General de Seguridad de la Información, observando sus directrices y colaborando en su aplicación dentro de su ámbito de acción.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, el contratante se reserva el derecho de ejecutar las sanciones legales y contractuales, que se consideren pertinentes en relación a la empresa o persona contratada. Bajo ninguna circunstancia este hecho releva a la Empresa de las responsabilidades y obligaciones que le impone el Contrato.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Cualquier tipo de intercambio de información que se produzca entre el contratante y sus organismos relacionados y el proveedor se realizará dentro del marco establecido por el contrato de provisión de servicios correspondiente, de modo que dicha información no podrá ser utilizada en ningún caso fuera de dicho marco, ni para fines diferentes a los asociados a dicho contrato.

Asimismo, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de documentos electrónicos:

- **Ley N° 19.799** y su normativa complementaria, especialmente el Decreto Supremo N° 83, del Ministerio de Salud publicado el 12 de enero de 2005 en el Diario Oficial; la normativa del sector salud: DFL 1 del 24 de abril de 2006 del Ministerio de Salud, Código Sanitario.
- **Ley N° 20.584**, referida a Deberes y Derechos que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su Atención de Salud; y en materia de protección de datos personales:
- **Ley N° 19.628**, referida a Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa complementaria. En caso de que alguna de estas normas sea modificada o sustituida el proveedor deberá adaptarse a los requerimientos de la nueva normativa.

El proveedor deberá adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para proteger la confidencialidad y evitar la divulgación y uso indebido de la información. Cada parte deberá informar inmediatamente y en la forma más expedita posible a la otra, si tuviere conocimiento de cualquier incidente que pueda ocasionar la fuga, mal uso o apropiación indebida de la información, especialmente tratándose de los datos personales.

Consecuentemente constituirán infracción grave a las obligaciones del contrato las siguientes:

- El uso de la información para su propio beneficio o con cualquier otro propósito distinto al cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.
- Revelar de cualquier forma información a la que tengan acceso con ocasión del contrato a terceros, excepto a aquellos de sus empleados o asesores que requieran conocer dicha Información con el fin de prestar el servicio.
- No informar al contratante sobre cualquier incidente que afecte la confidencialidad de la información y especialmente los datos personales a que se tenga acceso con ocasión del contrato.

En todo caso, no se entenderá un incumplimiento grave en aquellos casos en que la información sea de carácter público de acuerdo a la ley o que sea dada a conocer públicamente por el propio Contratante o como resultado de la exigencia de una autoridad judicial o administrativa. En el caso que por requerimiento de autoridad judicial y/o administrativa el proveedor se vea compelido a revelar la información

confidencial, deberá notificar de esta circunstancia al contratante, por la vía más expedita posible.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, la Empresa debe restituir, según lo indique el contratante, toda la información relevante y especialmente la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma, debiendo cancelar en sus sistemas toda la información a que haya tenido acceso con ocasión del contrato, quedando facultado desde ya el contratante para verificar esta circunstancia.

La obligación de confidencialidad de la información tiene una duración indefinida, a contar de la fecha de suscripción del Contrato.

## 11. NOTA FINAL

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el correspondiente Contrato y el adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se derive.

Entiéndase incorporadas en las presentes Bases, todas las normas sobre **PROBIDAD ADMINISTRATIVA** establecidas en las leyes 18.575, 18.834 y 19.653 y la siguiente disposición expresa, dispuesta por el Ministerio de Salud: "Está prohibido aceptar, en beneficio del Servicio cualquier donación que, por sus características de monto, tiempo, lugar o cualquier otro indicio pueda estar asociada a alguna negociación con el donante"

Además, se incorpora a estas bases, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 19.886, Ley Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, D. S. Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886.

## BASES TÉCNICAS

### Artículo 1.- ASPECTOS GENERALES.

Las presentes Bases Técnicas, igualmente denominadas BB.TT., forman parte de la licitación del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL DE CASTRO" ID 1514-79-LQ24**. A su vez, estas BB.TT. se encuentran complementadas con las Bases Administrativas, Anexos y las Especificaciones Técnicas de dicha licitación.

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán seleccionar aquellos productos que cumplan las Especificaciones Técnicas y exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en estas, lo cual debe ser indicado expresamente en los antecedentes de la oferta que entregue.

#### **Bienes a licitar:**

**Tabla 1: La tabla detalla condiciones generales requeridas en esta licitación:**

Descripción	Cantidad	Garantía mínima en meses
Instrumental Recto, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.A.	1	12 meses
Instrumental Hemorroidectomía, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.B.	1	12 meses
Instrumental Proctología, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.C.	2	12 meses
Instrumental VL Colon, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.D.	1	12 meses
Instrumental Separadores, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.E.	1	12 meses
Instrumental Retractores Abdominales Bookler, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.F.	1	12 meses
Instrumental Colectectomía Laparoscópica, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.G.	3	12 meses
Instrumental Laparoscopia Hepato-Bilio-Pancreática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.H.	1	12 meses
Instrumental Laparoscopia Esofagogástrico, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.I.	1	12 meses
Instrumental Caja Abierta de Páncreas, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.J.	2	12 meses
Instrumental de Nefrectomía VL, especialidad Urología, según Anexo Técnico N°2.K.	1	12 meses
Rectoscopio Anexo Técnico N°2.L.	1	12 meses
Pieza de Mano Hepática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.M.	1	12 meses

**Objetivo:** Poder contar con el instrumental e insumos necesarios para el Hospital de Castro, el cual corresponde a brechas de Instrumental Quirúrgico asociados a las cirugías que se realizan en el Servicio de Pabellón y que están en directo beneficio del Plan del Cáncer.

**Lugar de Entrega:** Hospital de Castro Provincia de Chiloé, Región de los Lagos. La entrega considera que el proveedor realice el proceso detallado en el Artículo N° 2 de estas Bases.

**ACLARACIONES ESPECIALES:**

**Representación de los oferentes:** el oferente debe estar autorizado y con representación vigente oficial en Chile para la venta y proveer las garantías del bien(es) ofertado(s). Debe acompañar las respectivas certificaciones en la oferta. El oferente debe acreditar representación autorizada por el fabricante de la(s) marca(s) ofertada(s), válida a la fecha de la licitación y con la antigüedad solicitada en Anexo Técnico N° de Especificaciones Técnicas, sólo en el caso de ser considerado como requisito "imprescindible".

**Las menciones de marcas, logos o códigos en las presentes Bases, son netamente de carácter referencial y no son consideradas como excluyentes, siempre y cuando cumplan las características y medidas referenciadas.**

**Artículo 2. EMBALAJE, ENVÍO Y ENTREGA**

**2.1. EMBALAJE Y ENVÍO.**

- 2.1.1.** El Proveedor, deberá asegurar el embalaje para impedir daños durante el transporte al destino final de los ítems adjudicados.
- 2.1.2.** El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior e interior del equipo cumplirán con las normas establecidas por la Organización Internacional de Estándares (ISO), vigentes a la fecha de embarque o envío de los ítems adjudicados, como a disposición de organismos nacionales pertinentes.
- 2.1.3.** Será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado de los ítems adjudicados hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios, toda vez que el Hospital de Castro no cuenta con bodega para estos efectos. También es de responsabilidad del Proveedor todo lo requerido y costos del traslado de los bienes licitados desde las dependencias del Proveedor al Hospital de Castro.

## **2.2. ENTREGA**

Los procesos de entrega se realizarán en días hábiles y horario laboral del Mandante, ajustándose a las condiciones de transporte y tiempos de traslado hacia y desde el Lugar de Entrega. Si el periodo definido para la entrega se extiende más de lo presupuestado y proyectado por el Proveedor, será de cargo y costo para él de todo lo atribuible a gastos de hospedaje, alimentación, viáticos u otros gastos en que incurran este, sus empleados o personal que realiza esta actividad.

**Es obligatoriedad, según lo solicitado en Anexo de Especificaciones Técnicas de cada ítem, que el proveedor asista a las dependencias del Hospital de Castro a entregar detalladamente todo el instrumental adjudicado. Este proceso será acompañado por un referente arsenalería o cirujanos especialistas, quienes podrán validar si una pieza de instrumental se encuentra en condiciones de ser recepcionadas.**

## **Artículo 3. RECEPCIÓN**

El Acta de Recepción consiste en la comprobación por parte de la Comisión de Evaluación, del cumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que le imponen lo adjudicado, esto es, lo requerido en BB.TT, Especificaciones Técnicas, oferta del Proveedor y cualquier otro antecedente del llamado a licitación, como por ejemplo, capacitación del personal usuario y técnico, puesta en marcha y demás prestaciones asociadas a la provisión del bien.

### **3.1. EN CASO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:**

El Acta de Recepción se hará una vez que se haya procedido a realizar el proceso de revisión y puesta en marcha de cada ítem adjudicado, según Especificaciones Técnicas adjuntas.

### **3.2. EN CASO DE RECHAZO:**

Si el instrumental de un ítem adjudicado no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, se procederá a levantar un Acta de Rechazo, debiendo el proveedor adjudicado cumplir con las indicaciones señaladas en el acta de rechazo.

Si dentro de las observaciones del rechazo se encuentra la subsanación de defectos, y esto se cumpliera por el proveedor dentro de los plazos establecidos, la Comisión de Evaluación deberá proceder a efectuar el Acta de Recepción, estimándose como fecha de Entrega de los bienes licitados la fecha de esta última recepción, quedando consignada en el acta.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión de Evaluación, la cual no podrá superar el plazo ofertado en su propuesta adjudicada, el Mandante aplicará las Multas y podrá aplicar las cláusulas de término de contrato. La Multas se aplicarán a contar del día 01 (uno), siendo este el día siguiente al plazo de entrega ofertado en Anexo

Técnico N°1, para cada ítem, sin considerar aumentos de plazo autorizados, hasta la fecha de la Recepción.

**3.2.1.** Los plazos establecidos para subsanar las Observaciones:

Para establecer plazos para subsanar las observaciones presentadas, la comisión recibirá los antecedentes presentados por la Empresa adjudicada, y evaluará los tiempos propuestos para la subsanación, los cuales no podrán superar los días ofertados como entrega.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el instrumental adjudicado, según ítem, no cumpla con lo Adjudicado según comisión de evaluación.
- Detección de fallas que impidan el uso del instrumental adjudicado, según ítem.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.
- Falta o inapropiada entrega de instrumental adjudicado, según ítem.
- Instrumental reacondicionado y/o fecha de fabricación anterior a lo solicitado.

#### Artículo 4. DEL PAGO

El Mandante sólo cursará la factura para proceder al pago una vez cumplido lo estipulado en el Artículo 3, la cual será visada con el acta de Recepción Conforme, sin observaciones y debidamente firmada por la Comisión de Recepción.

#### Artículo 5. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará el instrumental adjudicado, según ítem, entendiendo esto como un todo, es decir, sus componentes, partes, piezas, repuestos y cualesquiera otros materiales o componentes mediante la garantía ofertada en Anexo Técnico N°1, la cual no debe ser menor a la solicitada en punto 1 de las presentes BBTT.

El proveedor deberá establecer a su vez las garantías necesarias con sus propios proveedores y celebrar los contratos que sean necesarios, se debe dejar constancia que no obstante se puedan ceder los derechos que emanen de estos contratos de garantía celebrados con estos terceros, al Mandante, el proveedor continúa siendo el responsable exclusivo del cumplimiento de las garantía suscritas, por los plazos que se establecen en las presentes bases.

##### 5.1. FALLAS DURANTE LA GARANTÍA

Ante cada falla de los bienes adjudicados durante la vigencia del convenio, atribuible a fallas de fabricación o despacho, si es que hubiere, el Proveedor tendrá plazo para subsanar la falla o desperfecto informado según lo ofertado en Anexo Técnico N°1 (Plazo de Reparación), la cual aplica para cada ítem de la presente licitación.

En caso de fallas en componentes intrínsecos se exigirá el cambio de cada pieza de instrumental por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que el proveedor pueda negarse a esta obligación, este cambio deberá efectuarse en un plazo no superior a lo ofertado Anexo Técnico N°1 (Plazo de Entrega), la cual se aplica para cada ítem de la presente licitación.

Todos los costos asociados como de despacho y, si es que hubiere de traslado, insumos, mano de obra, viáticos, alojamiento, alimentación o los que se requieran por concepto de reparación o cambio del bien, serán a costo y cargo del Proveedor.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE  
ID 1514-79-LQ24**

**1.- DATOS DEL OFERENTE**

Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

**2.- REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA JURIDICA)**

Nombre: \_\_\_\_\_

Profesión u oficio \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

MAIL: \_\_\_\_\_

Identificación completa de documento en que consta personería:

**3.- REPRESENTANTE DE VENTA (EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA JURIDICA)**

Nombre \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

**4.- REFERENTE TÉCNICO**

Nombre \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROponente O REPRESENTANTE  
LEGAL

(Citar ciudad de casa matriz), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2  
DECLARACION DEL PROPONENTE  
ID 1514-79-LQ24**

El proponente que suscribe se compromete ante el Hospital de Castro a establecer un convenio de suministro en materia de esta propuesta, de acuerdo con las Bases Técnico-Administrativas y sus anexos que forman parte de la presente licitación. Asimismo, el proponente que suscribe declara:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Técnico-Administrativas y anexos que conforman la presente propuesta pública del Hospital de Castro.
- b) Haber tomado razón de que en caso de adjudicarse la presente licitación, informará a la Dirección del Hospital de Castro: [direccion@hospitalcastro.gov.cl](mailto:direccion@hospitalcastro.gov.cl), con copia a Abastecimiento: [abastecimiento@hospitalcastro.gov.cl](mailto:abastecimiento@hospitalcastro.gov.cl) y Administrador del Contrato a: [administradorcrac@hospitalcastro.gob.cl](mailto:administradorcrac@hospitalcastro.gob.cl), cualquier eventualidad que ocasione suspensión del servicio requerido a través de la orden de compra correspondiente, **previo a que se tomen estas medidas.**
- c) Estar conforme con las condiciones generales de la presente licitación.

Cabe señalar, que el proponente renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas, Técnicas y anexos, aceptándolas en todas sus partes.

---

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROponente O REPRESENTANTE  
LEGAL

(Citar ciudad de casa matriz), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3**  
**DECLARACION SIMPLE SOBRE INHABILIDADES E**  
**INCOMPATIBILIDADES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LOS ORGANOS DE**  
**LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

**ID 1514-79-LQ24**

YO \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_ (sólo en caso de ser persona jurídica) declaro y expongo:

I. Que el proponente no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican a continuación:

- a. Personas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Hospital.
- b. Personas unidas a las señaladas precedentemente por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es: Cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Personas jurídicas en las que formen partes las personas mencionadas en los dos puntos precedentes, ya sea bajo la forma de sociedades de personas, sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que fueren accionistas, o con sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- d. Gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades indicadas en el punto número 3 precedente.

II. En el caso de personas jurídicas, no estar afecta a las inhabilidades contempladas en los art. N°8 y N°10 de la ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

III. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la firma de la presentación de la oferta, de acuerdo con lo estipulado en artículo 4 inciso primero de la ley N° 19.886.

---

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Citar ciudad de casa matriz), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**ANEXO TECNICO N°2.A  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO**

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCIÓN
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA RECTO (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°1	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	PINZA PEAN 24cm	2	AESULAP BH451R	IMPRESINDIBLE		
1.2	PINZAS BABCOCK 24cm	4	AESULAP FB934R	IMPRESINDIBLE		
1.3	PINZA ALLIS 25cm	2	AESULAP EA097R	IMPRESINDIBLE		
1.4	PINZA KOCHER RECTA 26 cm	1	AESULAP BH652R	IMPRESINDIBLE		
1.5	PINZA KOCHER RECTA 24cm	4	AESULAP BH650R	IMPRESINDIBLE		
1.6	PINZA KOCHER CURVA 24cm	1	AESULAP BH651R	IMPRESINDIBLE		
1.7	PINZA FOERTER RECTA 25cm	2	AESULAP BF122R	IMPRESINDIBLE		
1.8	PINZA FOERTER CURVA 25cm	2	AESULAP BF13R	IMPRESINDIBLE		
1.9	PINZAS MIXTER 22cm	2	AESULAP BJ061R	IMPRESINDIBLE		
1.10	PINZA MIXTER 23cm	2	AESULAP BJ104R	IMPRESINDIBLE		
1.11	PORTA AGUJAS 30cm ASA DORADA	1	AESULAP BM069R	IMPRESINDIBLE		
1.12	PORTA AGUJAS 27cm	1	AESULAP BM275R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°2	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	PORTA AGUJAS 20cm	2	AESULAP BM237R	IMPRESINDIBLE		
2.2	PORTA AGUJA 16cm	2	AESULAP BM235	IMPRESINDIBLE		
2.3	PINZA HEISS 20cm	2	AESULAP BH209R	IMPRESINDIBLE		
2.4	PINZA ALLIS 20cm	1	AESULAP EA095R	IMPRESINDIBLE		
2.5	PINZA BABCOCK 18cm	2	DIMEDA 64.130.18	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

2.6	PINZA FAURE SEMI CURVA 20cm	2	AESULAP BJ325R	IMPRESINDIBLE		
2.7	PINZA FAURE CURVA 20cm	2	AESULAP BJ326R	IMPRESINDIBLE		
2.8	OVERHOLT GEISSENDORFER 21.5cm	4	AESULAP BJ022R	IMPRESINDIBLE		
2.9	OVERHOLT GEISSENDORFER 21.5cm	1	AESULAP BJ021R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 3	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°3	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIO S PROVEEDOR
3.1	CLAMP BAIN BRIGE 18cm (RECTO 2 /CURVO 2)		AESULAP FB488R	IMPRESINDIBLE		
3.2	CLAMP VASCULAR POTTS 23cm	6	AESULAP FB454R	IMPRESINDIBLE		
3.3	PINZA BRONQUIAL SEMB. 24cm	6	AESULAP FB961R	IMPRESINDIBLE		
3.4	PINZA BRONQUIALES 22cm	6	AESULAP FB950R	IMPRESINDIBLE		
3.5	PINZA INTESTINALES RECTO M.ROB.25cm	6	AESULAP EA170R	IMPRESINDIBLE		
3.6	PINZA INTESTINALES CURVO M.ROB.25cm	4	AESULAP EA171R	IMPRESINDIBLE		
3.7	PINZA HEMOSTATICAS BACKEY 20c	3	AESULAP FB527R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 4	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°4	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIO S PROVEEDOR
4.1	PINZA KELLY CURVA 14cm	10	AESULAP BH135R	IMPRESINDIBLE		
4.2	PINZA KELLY RECTA 14cm	2	AESULAP BH134R	IMPRESINDIBLE		
4.3	HALSTED MOSQUITO CURVA 12cm	4	AESULAP BH111R	IMPRESINDIBLE		
4.4	TIJERA METZEMBAUN CURVA 30cm	1	AESULAP BC619R	IMPRESINDIBLE		
4.5	TIJERA METZEMBAUN RECTA 30cm	1	AESULAP BC614R	IMPRESINDIBLE		
4.6	TIJERA METZEMBAUN CURVA 28cm	1	AESULAP BC618R	IMPRESINDIBLE		
4.7	POCILLO 11.5cm	1	AESULAP JG523R	IMPRESINDIBLE		
4.8	PINZA BACKHAUSE 13cm	10	AESULAP BF433R	IMPRESINDIBLE		
4.9	PINZA BARRAYA 18cm	2	AESULAP BD725R	IMPRESINDIBLE		
4.10	PINZAS ANATOMICAS 25cm	2	AESULAP BD052R	IMPRESINDIBLE		
4.11	PINZA ANATONICA 20cm	1	AESULAP BD051R	IMPRESINDIBLE		
4.12	PINZA ANATONICA 16cm	1	AESULAP BD049R	IMPRESINDIBLE		
4.13	PINZA QUIRURGICA 25cm	1	AESULAP BD562R	IMPRESINDIBLE		
4.14	PINZA QUIRURGICA 20cm	1	AESULAP BD561R	IMPRESINDIBLE		
4.15	PINZA QUIRURGICA 18cm	1	AESULAP BD560R	IMPRESINDIBLE		
4.16	PINZA RUSS 20cm	1	AESULAP BD760R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 5	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIO S PROVEEDOR
--------	--	----------	---------------------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------------------

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

5.1	CONTENEDOR AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 465X285X105mm. CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	1	AESCLAP JK740R	IMPRECINDIBLE		
5.2	CESTA AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 380X240X70mm	1	AESCLAP JF253R	IMPRECINDIBLE		

ITEM 6	CERTIFICACION					
6.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRECINDIBLE			
6.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRECINDIBLE			
6.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRECINDIBLE			
6.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRECINDIBLE			
6.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP	IMPRECINDIBLE			

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Representante Legal Empresa**  
**Oferente**

\_\_\_\_\_  
**REFERENTE CLINICO**

ANEXO TECNICO N°2.B  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA HEMORROIDECTOMIA (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°1	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	PORTA AGUJAS 18 CM	2	AESULAP BM066	IMPRESINDIBLE		
1.2	PINZA FOERSTER CHICA 18CM	2	AESULAP BF112R	IMPRESINDIBLE		
1.3	PINZA ALLIS PROCTO 15 CM	2	AESULAP EA016R	IMPRESINDIBLE		
1.4	PINZA DISECTOR MIXTER	2	RUDOLF 3303-20	IMPRESINDIBLE		
1.5	PINZA KOCHER RECTA 14 CM	1	AESULAP BH614R	IMPRESINDIBLE		
1.6	PINZA KOCHER CURVA 14 CM	1	AESULAP BH619R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°2	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	PINZA KELLY CURVA 14 CM	6	AESULAP BH135R	IMPRESINDIBLE		
2.2	PINZA MOSQUITO CURVA 12 CM	4	AESULAP BH111R	IMPRESINDIBLE		
2.3	PINZAS BACKHAUS CAA PROCTO	6	AESULAP BF432R	IMPRESINDIBLE		
2.4	ESPECULO RECTAL 20.5 CM PRATT	1	AESULAP EA831	IMPRESINDIBLE		
2.5	ESPECULO RECTAL SIMS 15 CM	1	AESULAP EA820	IMPRESINDIBLE		
2.6	VALVA RECTAL ACANALADA MATHIEU 100X13 230MM	2	AESULAP EL558R	IMPRESINDIBLE		
2.7	VALVA RECATAL ACANALADA	2	AESULAP EL441R	IMPRESINDIBLE		
2.8	SEPARADOR DE AVER CHICO	2	AESULAP BT600R	IMPRESINDIBLE		
2.9	PINZA QUIRURGICA 20 CM	1	AESULAP BD561R	IMPRESINDIBLE		
2.10	PINZA QUIRURGICA 14 CM	1	AESULAP BD557R	IMPRESINDIBLE		
2.11	PINZA ANATOMICA 20 CM	1	AESULAP BD051R	IMPRESINDIBLE		
2.12	PINZA ANATOMICA FINA 19,5 CM BROPHY	1	AESULAP BD246R	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

2.13	PINZA ANATOMICA FINA 15 CM SEMKEN	1	AESULAP BD216R	IMPRECINDIBLE		
2.14	PINZA ANATOMICA 12 CM	1	AESULAP BD025R	IMPRECINDIBLE		
2.15	PINZA BARRAYA	1	AESULAP BD725R	IMPRECINDIBLE		
2.16	COPELA	1	AESULAP JG523R	IMPRECINDIBLE		
2.17	SONDA ACANALADA	1	GENÉRICO	IMPRECINDIBLE		
2.18	GANCHO PORTA PINZA	2	GENÉRICO	IMPRECINDIBLE		

ITEM 3	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRECINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
3.1	CONTENEDOR AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 465X285X105 MM	1	AESULAP JK740	IMPRECINDIBLE		
3.2	CESTA AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 380X240X70 MM	1	AESULAP JF253R	IMPRECINDIBLE		
3.3	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1 Y 2.	LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	SEGÚN LA MARCA OFERTADA	IMPRECINDIBLE		

ITEM 4	CERTIFICACION					
4.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca		IMPRECINDIBLE		
4.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca		IMPRECINDIBLE		
4.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil		IMPRECINDIBLE		
4.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores		IMPRECINDIBLE		
4.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garantizan el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP		IMPRECINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

---

**Nombre y Firma  
Representante Legal Empresa  
Oferente**

---

**REFERENTE CLINICO**

**ANEXO TECNICO N°2.C  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO**

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA PROCTOLOGÍA (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
N° LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL PARA GANCHO N°1	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	PINZA DISECTOR MIXTER (BASE 08 CAA)	1	LAWTON 06-0721	IMPRESINDIBLE		
1.2	PORTA AGUJAS ASAS DORADAS CAA PROCTO	2	LAWTON 08-0183	IMPRESINDIBLE		
1.3	PINZA Mc GIVNY PAB CAA/10	1	LAWTON 90-0962	IMPRESINDIBLE		
1.4	PINZA FOERSTER CHICA CAA PROCTO RECTA	1	LAWTON 07-0151	IMPRESINDIBLE		
1.5	PINZA FOERSTER LARGA 24CM CAA PROCTO CURVA	1	LAWTON 07-01-066	IMPRESINDIBLE		
1.6	PINZA ALLIS CAA PROCTO	2	LAWTON 10-0125	IMPRESINDIBLE		
1.7	PINZA KOCHER RECTA CAA PROCTO 12 CM	1	LAWTON 06-0216	IMPRESINDIBLE		
1.8	PINZA KOCHER CURVA 12CM	2	LAWTON 06-0461	IMPRESINDIBLE		
1.9	PINZA KELLY CURVA CAA PROCTO 14CM	6	LAWTON 06-0221	IMPRESINDIBLE		
1.10	PINZA MOSQUITO CURVA CAA PROCTO	4	LAWTON 06-0101	IMPRESINDIBLE		
1.11	PINZAS BACKHAUS CAA PROCTO	6	LAWTON 07-0102	IMPRESINDIBLE		
1.12	PINZA QUIRURGICA 20 CM CAA PROCTO	1	LAWTON 09-0176	IMPRESINDIBLE		
1.13	PINZA QUIRURGICA 14 CM CAA PROCTO	1	LAWTON 09-0161	IMPRESINDIBLE		
1.14	PINZA ANATOMICA 20 CM CAA PROCTO	1	LAWTON 09-0201	IMPRESINDIBLE		
1.15	PINZA ANATOMICA FINA 19,5 CM	1	LAWTON 09-0284	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.16	PINZA ANATOMICA FINA 15 CM CAA PROCTO	1	LAWTON 09-0042	IMPRESINDIBLE		
1.17	PINZA ANATOMICA 11CM CAA PROCTO	1	LAWTON 09-0188	IMPRESINDIBLE		
1.18	PINZA BARRAYA CAA BASE 17,5CM	1	LAWTON 09-0531	IMPRESINDIBLE		
1.19	ESPECULO RECTAL CAA PROCTO	1	LAWTON 90-0130	IMPRESINDIBLE		
1.20	ESPECULO RECTAL CAA PROCTO	1	LAWTON 90-0140	IMPRESINDIBLE		
1.21	ANOSCOPIO+CONDUCTOR BLANCO CAA PROCTO	1	LAWTON 90-0180	IMPRESINDIBLE		
1.22	VALVA RECTAL ACANALADA CAA PROCTO	1	LAWTON 95-1311	IMPRESINDIBLE		
1.23	VALVA RECTAL ACANALADA CAA PROCTO	1	LAWTON 95-0290	IMPRESINDIBLE		
1.24	SEPARADOR DE AVER CHICO CAA PROCTO	1	LAWTON 20-0804	IMPRESINDIBLE		
1.25	LIGADOR+PUNTA DE CONO CAA PROCTO	1	LAWTON 90-0970	IMPRESINDIBLE		
1.26	COPELA CAA BASE	1	LAWTON 07-1134	IMPRESINDIBLE		
1.27	GANCHO PORTA PINZA	1	LAWTON GENERICO	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REQUERIMIENTO (SI/NO)	COMENTARIOS O PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 44X25X8CM. CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	1	LAWTON JM740	IMPRESINDIBLE		
2.2	CESTA AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. MEDIDAS REFERENCIALES DE 39X34X9CM	1	LAWTON GENERICO	IMPRESINDIBLE		

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP	IMPRESINDIBLE		

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

ANEXO TECNICO N°2.D  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA COLON (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	TIJERA METZENBAUM MEDIDA REFENCIAL D5MM/310MM	1	AESULAP PO004R	IMPRESCINDIBLE		
1.2	PINZA MARYLAND MEDIDA REFENCIAL D:5MM/310MM	1	AESULAP PO102R	IMPRESCINDIBLE		
1.3	PINZA GRASPER D: 5MM/310MM	3	AESULAP PO128R	IMPRESCINDIBLE		
1.4	PINZA SUJECION INTESTINAL DORSEY MEDIDA REFENCIAL D:5MM/310MM	1	AESULAP PO112R	IMPRESCINDIBLE		
1.5	PINZA MIOMA DE 2X3DIENTES MEDIDA REFENCIAL D:10MM/ 310MM	1	AESULAP PO117R	IMPRESCINDIBLE		
1.6	PINZA GENERICA MEDIDA REFENCIAL D:5MM/310MM	1	AESULAP PO134R	IMPRESCINDIBLE		
1.7	PINZA ATRAUMATICA CORTA D: 5MM/310MM	1	AESULAP PO100R	IMPRESCINDIBLE		
1.8	PORTAAGUJAS RECTO MEDIDA REFENCIAL D:5/310MM	1	AESULAP PL407R	IMPRESCINDIBLE		
1.9	MANGO ELECTRODO MONOPOLAR	1	AESULAP GK372R	IMPRESCINDIBLE		
1.10	INSTRUMENTO PARA INTRODUCIR NUDOS MEDIDA REFENCIAL D5/310MM	1	AESULAP PL432R	IMPRESCINDIBLE		
1.11	CANULA INYECCION MEDIDA REFENCIAL D:5MM 330MM	1	AESULAP SR551R	IMPRESCINDIBLE		
1.12	APLICADOR MEDIDA REFENCIAL 10/370MM MAGAZINES	1	AESULAP PL506R	IMPRESCINDIBLE		
1.13	PUNTA ELECTRODO MONOPOLAR EN GANCHE AFILADO	1	AESULAP GK384R	IMPRESCINDIBLE		
1.14	CABLE CONEXIÓN REFERENCIA VALLEYLAB ENCH 8MM HEMB 4MM	1	AESULAP GK246	IMPRESCINDIBLE		
1.15	CABLE DE LUZ MEDIDA REFENCIAL D:4,8MM 2,5M LARGO	1	AESULAP OP923	IMPRESCINDIBLE		
1.16	OPTICA GRAN ANGULAR MEDIDA REFENCIAL D10,0MD/ 30° / L330MM	1	AESULAP PE889A	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.17	CANULA INSUFLACION VERESS MEDIDA REFERENCIAL 120MM	1	AESULAP PG008	IMPRESINDIBLE		
1.18	INSTRUMENTAL ASPIRACION-IRRIGACION MEDIDA REFERENCIAL 5MM/330MM	1	AESULAP PG027R	IMPRESINDIBLE		
1.19	TROCAR ENDOSCOPIA COMPLETO MEDIDA REFERENCIAL D:10,0MM 110MM	2	AESULAP EJ751R	IMPRESINDIBLE		
1.20	TROCAR ENDOSCOPIA COMPLETO MEDIDA REFERENCIAL D:5,5MM 110MM	2	AESULAP EJ701R	IMPRESINDIBLE		
1.21	OBTURADOR TROCAR MEDIDA REFERENCIAL D5,5MM 110MM	1	AESULAP EJ716R	IMPRESINDIBLE		
1.22	OBTURADOR TROCAR MEDIDA REFERENCIAL D10,0MM 110MM	1	AESULAP EJ756R	IMPRESINDIBLE		
1.23	TUBO REDUCCION MEDIDA REFERENCIAL D:10,0MM PARA 5,5MM	1	AESULAP EJ601R	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIAL O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERTANTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CUBETA PARA CONTENEDOR	1	AESULAP JN444	IMPRESINDIBLE		
2.2	BASE TAPA INFERIOR	1	AESULAP JK489	IMPRESINDIBLE		
2.3	FILTRO PERMANENTE PARA CONTENEDOR	4	AESULAP JK090	IMPRESINDIBLE		
2.4	MIC RACK DE ALMACEN C/CEST.DE MALLA MET.	1	AESULAP PL960R	IMPRESINDIBLE		
2.5	PLACA IDENTIFICACION ROJA 13 LETRAS	2	AESULAP JG785B	IMPRESINDIBLE		
2.6	TAPA ARGENTO PARA CONTENEDOR OPTICA	1	AESULAP JK020	IMPRESINDIBLE		
2.7	CUBETA PERFORADA PARA CONTENEDOR OPTICA	1	AESULAP JN021	IMPRESINDIBLE		
2.8	FILTRO REUTILIZABLE MINI CONTENEDOR	2	AESULAP JK091	IMPRESINDIBLE		
2.9	CESTA DE MALLA PARA OPTICA	1	AESULAP JF428R	IMPRESINDIBLE		
2.10	PLACA C.INSCR HASTA 13 CIFRAS ROJA	2	AESULAP JG645B	IMPRESINDIBLE		
2.11	PLACA C.INSCR HASTA 13 CIFRAS ROJA	3	AESULAP JG645B	IMPRESINDIBLE		
2.12	Proveedor debe considerar todo lo necesario para esterilizar sin problema todos los componentes descritos en las presentes EETT. CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	Según cantidades descritas	Compatible con la marca ofertada	IMPRESINDIBLE		

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP	IMPRESINDIBLE		

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Representante Legal Empresa Oferente**

\_\_\_\_\_  
**REFERENTE CLINICO**

**ANEXO TÉCNICO N°2.E  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO**

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCIÓN
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA SEPARADORES (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	Separador Doyen, 95x47 mm	1	32-250-02-01	IMPRESCINDIBLE		
1.2	Separador Israel 40x40 mm; 24.5cm	2	15-281-04-07	IMPRESCINDIBLE		
1.3	Separador volkman 4 dientes, romo 22,5cm	2	15-221-04-07	IMPRESCINDIBLE		
1.4	Separador volkman 2 dientes, romo 22,5cm	2	15-221-02-07	IMPRESCINDIBLE		
1.5	Separadores Farabeuf 15.5 cm	2	15-665-00-07	IMPRESCINDIBLE		
1.6	Separadores Roux, 17 cm.	2	15-665-03-01	IMPRESCINDIBLE		
1.7	Separador St. Marks 180x60mm, 23.5cm	1	15-615-02-01	IMPRESCINDIBLE		
1.8	Separadores Deaver, 50mm de ancho, 31.5cm	2	15-591-08-07	IMPRESCINDIBLE		
1.9	Separadores Deaver 19mm de ancho, 18cm	2	15-591-01-07	IMPRESCINDIBLE		
1.10	Separador Simon 115x22mm 28cm	1	15-505-28-07	IMPRESCINDIBLE		
1.11	Lámina maleable 50mm, 33cm	1	15-963-03-01	IMPRESCINDIBLE		
1.12	Lámina maleable 30mm, 33cm	1	15-963-01-01	IMPRESCINDIBLE		
1.13	marSafe +, gris, 60x30x16cm	1	55-238-15-04	IMPRESCINDIBLE		
1.14	marTray, 1/1, 532x251x94mm	1	55-804-57-01	IMPRESCINDIBLE		
1.15	Pies p. marTray, 4 unid	1	55-804-00-04	IMPRESCINDIBLE		
1.16	Plaquita, marSaf, sin texto	1	55-291-20-04	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIAL O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR CON CESTA AUTOCLAVABLE PARA EL INSTRUMENTAL DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.	1	55-88-1-13	IMPRESCINDIBLE		

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca		IMPRESCINDIBLE	
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca		IMPRESCINDIBLE	
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil		IMPRESCINDIBLE	
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores		IMPRESCINDIBLE	
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP		IMPRESCINDIBLE	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
REFERENTE CLINICO

ANEXO TÉCNICO N°2.F  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA RETRACTORES ABDOMINALES BOOKLER (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGÍA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
N° LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	Poste Quirúrgico 12" (30cm)	1	MEDISAN 72011	IMPRESCINDIBLE		
1.2	Barra Horizontal	1	MEDISAN 72012	IMPRESCINDIBLE		
1.3	Acoplador Poste	1	MEDISAN 72013	IMPRESCINDIBLE		
1.4	Barra Flex Horizontal	1	MEDISAN 72028	IMPRESCINDIBLE		
1.5	Mecanismo Trinquete	2	MEDISAN 72025	IMPRESCINDIBLE		
1.6	Mecanismo Trinquete Inclínable	6	MEDISAN 72026	IMPRESCINDIBLE		
1.7	Aro Oval, Mediano 10½" x 14 ½"	1	MEDISAN 72036	IMPRESCINDIBLE		
1.8	Aro Segmentado, Mediano 10½"	1	MEDISAN 72027	IMPRESCINDIBLE		
1.9	Hoja Balfour 25/8" x 3"	1	MEDISAN 72018	IMPRESCINDIBLE		
1.10	Hoja Kelly 2" x 3"	2	MEDISAN 72016	IMPRESCINDIBLE		
1.11	Hoja Kelly 2" x 4"	1	MEDISAN 72017	IMPRESCINDIBLE		
1.12	Hoja Kelly 2" x 5"	1	MEDISAN 72021	IMPRESCINDIBLE		
1.13	Hoja Kelly 2" x 6"	1	MEDISAN 72022	IMPRESCINDIBLE		
1.14	Hoja Maleable 3" x 6"	1	MEDISAN 72020	IMPRESCINDIBLE		
1.15	Hoja Maleable 2" x 6"	2	MEDISAN 72015	IMPRESCINDIBLE		
1.16	Hoja Maleable 1½" x 6"	1	MEDISAN 72019	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.17	Hoja Harrington 1½" x 5 5/8"	1	MEDISAN 72023	IMPRESINDIBLE		
1.18	Hoja Gelpi	1	MEDISAN 72024	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REQUERIDA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	Contenedor para Sistema Bookler, 2 Piezas de Aluminio. Diseñado para sostener un Sistema de Cirugía General Bookler (REF. 72000). Medida Referencial: 58cm x 34cm x 15. CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	1	MEDISAN 72001	IMPRESINDIBLE		

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca		IMPRESINDIBLE	
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca		IMPRESINDIBLE	
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil		IMPRESINDIBLE	
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores		IMPRESINDIBLE	
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP		IMPRESINDIBLE	

**Nombre y Firma**  
Representante Legal Empresa Oferente

**REFERENTE CLINICO**

**ANEXO TECNICO N°2.G  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO**

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA (ESPECIALIDAD CIRUGIA DIGESTIVA ABIERTA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	CÁNULA INYECCIÓN EN PUNTA 370MM	1	STORZ 26175G	IMPRESCINDIBLE		
1.2	BOCA PINZA ATR.D:5/310MM	1	STORZ 33353WT	IMPRESCINDIBLE		
1.3	TUBO EXTERNO D:5/5MM PARA INSTRUMENTOS 310MM	1	STORZ 33353WT	IMPRESCINDIBLE		
1.4	MANGO MONOPOLAR CON BLOQUEO	1	STORZ 33353WT	IMPRESCINDIBLE		
1.5	INSTRUMENTO PARA SUTURA PARA CIERRE FACIAL SUBCUT	1	STORZ 26173AM	IMPRESCINDIBLE		
1.6	INSTRUMENTO PARA INTRODUCIR NUDOS 5/310MM	1	STORZ 26596CC	IMPRESCINDIBLE		
1.7	INSTRUMENTO PARA ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN 5MM/330MM	1	STORZ 37360SC	IMPRESCINDIBLE		
1.8	PINZA AGARRE ALLIS.D.5/310MM	1	STORZ 33352FM	IMPRESCINDIBLE		
1.9	PINZA PREPARACION OVERHOLT D:10/310MM	1	STORZ 33566RG	IMPRESCINDIBLE		
1.10	PINZA APLICACIÓN PARA CLIPS 10/330MM	1	STORZ 30444LR Y 30460AL	IMPRESCINDIBLE		
1.11	PINZA MIOMA 2X3DIENTES D:10MM/310MM	1	STORZ 33566FS	IMPRESCINDIBLE		
1.12	PINZA SUJECIÓN INTESTINO DORSEY D:5/310MM. DEBE INCLUIR: Mango de plástico, con bloqueo; Vaina exterior metálica, aislada, 30cm e Inserto de pinzas.	2	STORZ 33256C. Anexos: 33156, 33200 y 33210C.	IMPRESCINDIBLE		
1.13	PINZA SUJECIÓN FENESTRADA D:5/310MM	1	STORZ 33256HM	IMPRESCINDIBLE		
1.14	PINZA SUJECIÓN ATRAUMATICA FENESTRADA	1	STORZ	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	D:5/420MM		33456CK	E		
1.15	PINZA SUJECCIÓN ATRAUMÁTICA FENESTRADA D:5/310MM	1	STORZ 33356CK	IMPRESINDIBLE		
1.16	PINZA AGARRE AGUDO 2X4D.D:5/310MM	2	STORZ 33256MG	IMPRESINDIBLE		
1.17	PINZA MARYLAND D:5MM 310MM	1	STORZ 33256ML	IMPRESINDIBLE		
1.18	TIJERA METZENBAUM DUROTIP ESM. D:5MM/310MM	1	STORZ 34221MS	IMPRESINDIBLE		
1.19	MANGO ELECTRODO MONOPOLAR GK383 Y GK386	1	STORZ 30775UF	IMPRESINDIBLE		
1.20	PUNTA ELECTRODO MONOPOLAR ENGANCHE AFILADO	1	STORZ 30775UFE	IMPRESINDIBLE		
1.21	CABLE CONEXO VALLEYLAB ENCH 8MM HEMBRA 4MM	1	STORZ 26006M	IMPRESINDIBLE		
1.22	PINZA DE COLANGIOGRAFÍA	1	STORZ 28378CH	IMPRESINDIBLE		
1.23	CLIPERA SINGLE M-L	1	STORZ 30444LR Y 30460AL	IMPRESINDIBLE		
1.24	ÓPTICA 0° DE 10MM GRAN ANGULAR ALTA DEFINICIÓN, 31CM. APROXIMADO Y AUTOCLAVABLE A 134°C	2	STORZ 26003AA	IMPRESINDIBLE		
1.25	FIBRA ÓPTICA PARA AJUSTE ÓPTICA DE 0º GRADOS MÁS CONECTORES	2	STORZ 495NCS	IMPRESINDIBLE		
1.26	CÁNULA DE TROCAR 10MM	2	MEDICON 91.14.10	IMPRESINDIBLE		
1.27	CÁNULA DE TROCAR 5MM	2	MEDICON 91.14.55	IMPRESINDIBLE		
1.28	PUNZÓN DE TROCAR 10MM ATRAUMÁTICO	2	MEDICON 91.14.40	IMPRESINDIBLE		
1.29	PUNZÓN DE TROCAR 5MM ATRAUMÁTICO	2	MEDICON 91.10.40	IMPRESINDIBLE		
1.30	REDUCTOR DE 10MM A 5MM	1	STORZ 30103RE	IMPRESINDIBLE		
1.31	JUEGO DE ADAPTADORES DE FIBRA ÓPTICA PARA MULTIMARCAS DE FUENTE DE LUZ	1	STORZ 95F Y 495G	IMPRESINDIBLE		
1.32	AGUJA DE VERESS PARA NEUMOPERITONEO DE 13 CM DE LARGO.	1	STORZ 26120JL	IMPRESINDIBLE		
1.33	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTENEDOR	2	STORZ CN-2700	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUES TO A OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA REFERENCIAL 600X272X138 MM. DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR.	1	STORZ CN-6107	IMPRESINDIBLE		
2.2	PIERNERAS ALLEN COMPATIBLE CON MESAS QUIRURGICAS MARCA MAQUET ALPHACLASSIC PRO+; MARCA TRUMPF SATURN-SELECT; MINDRAY HYBASE8300.	1 PAR	COMPATIBLE CON MESAS QUIRURGICAS MARCA MAQUET ALPHACLASSIC PRO+; MARCA	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

			TRUMPF SATURN- SELECT; MINDRAY HYBASE8300		
--	--	--	---	--	--

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garantizan el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_DA	IMPRESINDIBLE		

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

ANEXO TECNICO N°2.H  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCIÓN
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA HEPATO BILIO PANCREÁTICA (ESPECIALIDAD CIRUGIA DIGESTIVA ABIERTA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	PINZA DE AGARRE Y DISECCION ROTATORIAS ACODADAS EN ANGULO RECTO, ABERTURA BILATERAL DIAMETRO 10 MM MEDIDAS REFERENCIALES: LARGO 36 CM, COMPUESTA DE MANGO Y TUBO INSERTO. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33561RG	IMPRESCINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESCINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESCINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.2	PINZA DE AGARRE TIPO CLICKLINE GIRATORIA, DESMONTABLE, AISLADAS, CON CONEXION PARA COAGULACION UNIPOLAR, CON CONEXION DE IRRIGACION LUER LOCK, PARA LIMPIEZA, ABERTURA BILATERAL, ATRAUMATICAS, FENESTRADAS, MEDIDAS REFERENCIALES: TAMAÑO 5 MM, LONGITUD 36 CM Y COMPUESTA POR MANGO PLASTICO CON BLOQUEO DESCONECTABLE, VAINA EXTERIOR METALICA AISLADA E INSERTO DE PINZA. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 33356AF	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.3	PINZA DE AGARRE TIPO CLICKLINE, GIRATORIA, DESMONTABLE, AISLADAS, SIN CONEXION PARA COAGULACION UNIPOLAR. MEDIDAS REFERENCIALES: TAMAÑO 10 MM, LONGITUD 36 CM, 2X3 DIENTES, CON MANDIBULAS DE ACCION SIMPLE, COMPUESTA POR MANGO METÁLICO, CON TRINQUETE DESCONECTABLE Y ÁREA DE CONTACTO MÁS GRANDE, TUBO EXTERIOR E INSERTO PARA PINZAS. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33566FS	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.4	PINZA APLICADOR DE CLIP, DESMONTABLE, ROTATORIO, ENFOCADO PARA CLIPS DE TITANIO MULTIMARCA, CON RATCHED Y SEGURO DE MANDÍBULA PORTADORA DE CLIP. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30444ET	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 30444A	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 30444H	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 30440ET	IMPRESINDIBLE		
1.5	PINZA ESPECIAL PARA CIERRE DE INCISION SUBCUTANEO DE LAS FACIAS DE MEDIDA REFERENCIAL DE 2,8 MM, LARGO DE 17 CMS. ENFOCADA PARA CIERRE DE INCISIONES DEL TROCAR. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26173AM	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	En el caso de requerir Camisa, debe ser incluida.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	En el caso de requerir Mango, debe ser incluida.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	En el caso de requerir inserto, debe ser incluida.	IMPRESINDIBLE		
1.6	PINZA DE AGARRE TIPO BABCOCK, CON SISTEMA CLICKLINE. COMPUESTA POR MANGO AISLADO METALICO CLICKLINE Y SIN BLOQUEO, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA. , DE MEDIDAS REFERENCIALES 10 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33561BC	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.7	PINZA DE AGARRE Y DISECCION TPO MARYLAND-KELLY, CON SISTEMA CLICKLINE, ROTATORIA, CON CONECTOR MACHO PARA MONOPOLAR, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO, MORDIDA DE DOBLE ACCION. DEBE ESTAR COMPUESTA POR MANGO AISLADO SIN CREMALLERA, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33321ML	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

			referencia anterior.			
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.8	TIJERA TIPO METZENBAUM CURVA, CON SISTEMA CLICK-LINE, ROTATORIA, CONECTOR PARA COAGULACION DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. DEBE TENER CONECTOR PARA LIMPIEZA Y COMPUESTA DE MANGO AISLADO SIN CREMALLERA, CON TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE TIJERA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 34321MS	IMPRESINDIBLE		
1.9	PINZA DE AGARRE UNIVERSALES TIPO CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. DEBE POSEER MANDIBULAS FINAS, FENESTRADAS Y ATRAUMÁTICAS, POSEER MANGO DE PLÁSTICO AISLADO CON BLOQUEO, VAINA EXTERIOR METÁLICA Y AISLADA, E INSERTO DE PINZAS TIPO CLICKLINE. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33356MN	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 33300	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 33156	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	STORZ 33310MN	IMPRESINDIBLE		
1.10	PINZAS DE AGARRE SISTEMA CLICKLINE DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. DEBE POSEER MANDIBULAS FENESTRADAS, POSEER MANGO DE PLÁSTICO AISLADO CON BLOQUEO DESCONECTABLE, VAINA EXTERIOR METÁLICA Y AISLADA, E INSERTO DE PINZAS TIPO CLICKLINE. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 33356OD	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.11	PINZA DE AGARRE TIPO CLICKLINE DE ABERTURA UNILATERAL CON FORMA DE "MANDÍBULAS DE TIGRE", DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO, LONGITUD DE LAS MANDÍBULAS DE 14 MM Y TAMAÑO 5 MM, DENTADO DE 2 X 4 DIENTES. DEBE POSEER MANGO DE PLÁSTICO AISLADO CON BLOQUEO DESCONECTABLE, VAINA EXTERIOR METÁLICA Y AISLADA, E INSERTO DE PINZAS TIPO CLICKLINE. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33356MG	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.12	PINZA DE AGARRE Y DISECCION CON SISTEMA CLICKLINE TIPO REDDICK-OLSEN, GIRATORIA Y DESMONTABLE, AISLADA, CON CONEXIÓN PARA COAGULACION UNIPOLAR E IRRIGACION LUER-LOCK, PARA LIMPIEZA, ABERTURA BILATERAL, ROBUSTA, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. DEBE POSEER MANGO PLATICO AISLADO, CON BLOQUEO DESCONECTABLE, CON MAYOR SUPERFICIE DE APOYO EN EL ANILLO, VAINA EXTERIOR METALICA AISLADA E INSERTO DE PINZA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33356UL	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.13	PINZA DE AGARRE UNIVERSALES TIPO CLICKLINE DE ABERTURA UNILATERAL, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. DEBE POSEER MANDIBULAS FENESTRADAS Y ATRAUMÁTICAS DE LONGITUD DE 18 MM Y TAMAÑO 5 MM. DEBE POSEER MANGO DE PLÁSTICO SIN BLOQUEO CON CONEXIÓN UNIPOLAR, VAINA EXTERIOR METÁLICA Y AISLADA, E INSERTO DE PINZAS TIPO CLICKLINE. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33321K	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.14	ELECTRÓDO GANCHO DE COAGULACIÓN Y DISECCIÓN EN FORMA DE L, ANGULADO 5 MM, 36 CM DE LARGO, MODELO CON CONEXIÓN UNIPOLAR. SIN CANAL DE SUCCIÓN. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26775UF	IMPRESINDIBLE		
1.15	CANULA DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 5 MM Y LONGITUD 36 CM. CON 2 CONEXIONES, CON ORIFICIOS LATERALES, CON FUNCIONAMIENTO DE LLAVE DE DOS VÍAS PARA MANEJAR CON UNA MANO, AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26173BN	IMPRESINDIBLE		
1.16	MACRO-PORTA-AGUJAS DE KOH, CON MANGO RECTO CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, CARBURO DE TUNGSTENO, MORDAZAS CURVADAS A LA IZQUIERDA, PARA UTILIZAR CON MATERIAL DE SUTURA DE 0/0 HASTA 7/0, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 5 MM Y LARGO 33 CM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26173KAL	IMPRESINDIBLE		
1.17	PINZA TAKE-APART BIPOLAR MANHES DE 5 MM, LARGO 33 CMS, MANDIBULAS DE MEDIDA REFERENCIAL 3 MM, CONSISTENTE DE MANGO EXTERIOR, 2 TUBOS EXTERIORES E INSERTO DE PINZA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26276HD	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.18	CABLE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, PARA USAR CON ELECTROCOAGULADORES DE VARIADAS MARCAS, CON DOS SALIDAS TIPO AMERICANO. DEBE SER DE MEDIDAS REFERENCIALES DE LONGITUD 300CM Y 28,5 MM DE DISTANCIA ENTRE PINS, 4,8 MM Ø.	1	STORZ 26176LV	IMPRESINDIBLE		
1.19	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR, CON CLAVIJA DE 8 MM Y COMPATIBLE CON VARIADAS MARCAS.	1	STORZ 26006M	IMPRESINDIBLE		
1.20	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, CON CONEXIÓN RECTA, 4,8 MM Ø, LONGITUD 300 CM, AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 495NE	IMPRESINDIBLE		
1.21	TROCAR DE PUNTA PIRAMIDAL DE MEDIDA 13.5 MM, CON CAMISA TAMAÑO 13,5 MM QUE CONTenga LLAVE PARA INSUFLACIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO, CON VÁLVULA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 13,5 MM Y VARILLA DE APERTURA. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 30108MP	IMPRESINDIBLE		
1.22	CAMISA DE TROCAR TIPO TERNAMIAN CON ROSCA Y LLAVE DE INSUFLACIÓN GIRATORIA, DE TAMAÑO REFERENCIAL 11 MM Y LONGITUD ÚTIL 10,5 CM, CON COLOR DISTINTIVO. DEBE CONTENER CAMISA DE TROCAR, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL, CON OBTURADOR PARA ÓPTICA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30103TMR	IMPRESINDIBLE		
1.23	OBTURADORES PARA OPTICAS DE 10MMØ ESTERILES.	24	STORZ 30103CS	IMPRESINDIBLE		
1.24	TROCAR DE PUNTA PIRAMIDAL DE MEDIDA 6 MM, CON CAMISA TAMAÑO 6 MM QUE CONTenga LLAVE PARA INSUFLACIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO, CON VÁLVULA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 6 MM Y VARILLA DE APERTURA. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 30160MP	IMPRESINDIBLE		
1.25	CAMISA DE REDUCCION A INSTRUMENTAL DE 5 MM. POSEE CAMISA DE TROCAR 11 MM. MODELO PARA INSTRUMENTOS DE TAMAÑO 11 A 5 MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30140DB	IMPRESINDIBLE		
1.26	CÁNULA PARA NEUMOPERITONEO O AGUJA DE VERESS. MEDIDA REFERENCIAL DE 15 CM DE LARGO, DE 2,1 MMØ PARA NEUMOPERITONEO. DEBE TENER CÁNULA INTERIOR CON MUELLE Y ROMA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26120JLL	IMPRESINDIBLE		
1.27	TUBO DE INSUFLACIÓN DE MEDIDAS REFERENCIALES DE LONGITUD 250 CM Y 9 MM Ø DE DIAMETRO INTERIOR. ESTERILIZABLE.	1	STORZ UI004	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.28	PINZA DE AGARRE Y DISECCION KELLY, SISTEMA CLICK-LINE, TECNOLOGIA ROTATORIA, CON CONECTOR MACHO PARA CONEXION MONOPOLAR, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO, DE MORDIDA DE DOBLE ACCION, COMPUESTA DE MANGO AISLADO SIN RATCHET, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA KELLY. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33321MD	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.29	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA DE MEDIDAS 30º, 10 MMØ, LONGITUD 31 CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA INCORPORADO. DEBE SER PARA PARA TROCARES DE TAMAÑO 11 MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26003BA	IMPRESINDIBLE		
1.30	CAJA PLASTICA PARA ESTERILIZAR Y ALMACENAR OPTICA DESCRITA EN PUNTO ANTERIOR, DEBE SER APROPIADA PARA LA ESTERILIZACION AL VAPOR, GAS, PEROXIDO DE HIDROGENO. DEBE SER PERFORADO CON TAPA PARA ENDOSCOPIOS RIGIDOS DE HASTA MAX.34 CM DE LONGITUD UTIL. DIMENSIONES EXTERNAS REFERENCIALES 446 X 90 X 45 MM. DEBE CONTENER BASE, TAPA. SOPORTES DE SILICONA PARA OPTICAS.	1	STORZ 39301BS	IMPRESINDIBLE		
1.31	PINZA DISECCION TIPO MIXTER CON SISTEMA CLICKLINE, UNIPOLAR, DE MEDIDAS REFERENCIALES 5 MM DE DIAMETRO Y 36 CM DE LARGO. COMPUESTA POR MANGO AISLADO SIN CREMALLERA, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33321R	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.32	RETRACTOR DE HIGADO DISTENTABLE DE DIAMETRO EXTERIOR DE 10 MM. PARA USAR A TRAVES DEL TROCAR DE 11 MM, LARGO 36 CMS CON NUEVE PATAS PARA SEPARAR, ÁNGULO CON INSTRUMENTO DESPLEGADO DEBE SER 60° AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30623FP	IMPRESINDIBLE		
1.33	CLIP VASCULAR MEDIDA ATR.25MM CURVO 2,45N VENOSO. AUTOCLAVABLE.	3	AESCULAP PLS46S	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	Mango plástico clickline sin bloqueo	3	STORZ 33121	IMPRESINDIBLE		
2.2	Vaina exterior metálica clickline asilada, tamaño 3.5mm, longitud 36cm	3	STORZ 31300	IMPRESINDIBLE		
2.3	Pinza de agarre y disección clickline TAN, mandíbulas con puntas redondeadas	1	STORZ 31321VR	IMPRESINDIBLE		
2.4	Pinza de agarre clickline, fenestrada con dentado atraumatico fino	1	STORZ 31321OD	IMPRESINDIBLE		
2.5	Pinza de agarre	1	STORZ 33321CC	IMPRESINDIBLE		
2.6	Mango plástico clickline sin bloqueo	3	STORZ 33121	IMPRESINDIBLE		
2.7	Vaina exterior metálica clickline asilada, tamaño 3.5mm, longitud 36cm	3	STORZ 31300	IMPRESINDIBLE		
2.8	Pinza de agarre y disección clickline TAN, mandíbulas con puntas redondeadas	1	STORZ 31321 VR	IMPRESINDIBLE		
2.9	Pinza de agarre clickline, fenestrada con dentado atraumatico fino	1	STORZ 31321 OD	IMPRESINDIBLE		
2.10	Pinza de agarre	1	STORZ 33321 CC	IMPRESINDIBLE		
2.11	retractor cuschieri	1	STORZ 30623URL	IMPRESINDIBLE		
2.12	Pinza macroportagujas	1	STORZ 26178KAL	IMPRESINDIBLE		
2.13	Mango bipolar	1	STORZ 26184HM	IMPRESINDIBLE		
2.14	Vaina exterior bipolar	1	STORZ 26184H	IMPRESINDIBLE		
2.15	Pinza bipolar	1	STORZ 26184HVL	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA REFERENCIAL 600X272X138 MM. DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR.	1	STORZ CN-6107	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_DA	IMPRESINDIBLE		

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

ANEXO TECNICO N°2.1  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA ESOFAGOGÁSTRICA (ESPECIALIDAD CIRUGIA DIGESTIVA ABIERTA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	PINZA DE AGARRE Y DISECCION ROTATORIAS ACODADAS EN ANGULO RECTO, ABERTURA BILATERAL DIAMETRO 10 MM MEDIDAS REFERENCIALES: LARGO 36 CM, COMPUESTA DE MANGO Y TUBO INSERTO. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33561RG	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.2	MACRO-PORTA-AGUJAS DE KOH, CON MANGO RECTO CON DISPOSITIVO DE FIJACION, CARBURO DE TUNGSTENO, MORDAZAS CURVADAS A LA IZQUIERDA, PARA UTILIZAR CON MATERIAL DE SUTURA DE 0/0 HASTA 7/0, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 5 MM Y LARGO 33 CM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26173KAL	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.3	PINZA APLICADOR DE CLIP, DESMONTABLE, ROTATORIO, ENFOCADO PARA CLIPS DE TITANIO MULTIMARCA, CON RATCHED Y SEGURO DE MANDÍBULA PORTADORA DE CLIP. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30444ET	IMPRECINDIBLE		
1.4	PINZA DE AGARRE TIPO CLICKLINE, GIRATORIA, DESMONTABLE, AISLADAS, SIN CONEXION PARA COAGULACION UNIPOLAR. MEDIDAS REFERENCIALES: TAMAÑO 10 MM, LONGITUD 36 CM, 2X3 DIENTES, CON MANDIBULAS DE ACCION SIMPLE, COMPUESTA POR MANGO METÁLICO, CON TRINQUETE DESCONECTABLE Y ÁREA DE CONTACTO MÁS GRANDE, TUBO EXTERIOR E INSERTO PARA PINZAS. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33566FS	IMPRECINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
1.5	TUBO DE IRRIGACION Y ASPIRACION DE 36 CM, TAMAÑO 5MM, CON 2 CONEXIONES Y ORIFICIOS LATERALES. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26174BN	IMPRECINDIBLE		
1.6	PINZA ESPECIAL PARA CIERRE DE INCISION SUBCUTANEO DE LAS FACIAS DE MEDIDA REFERENCIAL DE 2,8 MM, LARGO DE 17 CMS. ENFOCADA PARA CIERRE DE INCISIONES DEL TROCAR. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26173AM	IMPRECINDIBLE		
1.7	ELECTRODO PARA COAGULACION DE 36 CM, TAMAÑO 5MM, CON CONEXIÓN UNIPOLAR, FORMA EN L, AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26778UF	IMPRECINDIBLE		
1.8	TIJERA TIPO METZENBAUM CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM E INSERTO DE TIJERAS CON MANDÍBULAS CURVADAS Y ABERTURA BILATERAL DE 15 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 34351MS	IMPRECINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33300	IMPRECINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33151	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	RED 34310MS	IMPRESINDIBLE		
1.9	PINZAS DE AGARRE TIPO REDDICK-OLSEN CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM Y CONEXIÓN DE IRRIGACIÓN E INSERTO DE PINZAS TIPO REDDICK-OLSEN CON MANDÍBULAS DE FUERZA Y ABERTURA BILATERAL DE 13 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33351UL	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33300	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33151	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	RED 33310UL	IMPRESINDIBLE		
1.10	PINZAS DE AGARRE UNIVERSAL CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS CON MANDÍBULAS ATRAUMÁTICAS Y ABERTURA BILATERAL DE 24 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 33451AF	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.11	PINZAS DE TIPO AGARRE INTESTINAL FENESTRADA CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR	2	STORZ 33351C	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS CON MANDÍBULAS FENESTRADAS Y ABERTURA BILATERAL DE 37 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.					
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.12	PINZAS DE AGARRE "MANDÍBULAS DE TIGRE" CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS CON "MANDÍBULAS DE TIGRE", ABERTURA UNILATERAL DE 14MM DE LONGITUD Y DENTADO 2x4 DIENTES. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33451MG (este código muestra 43 cm de largo pero se necesita de 36. El código es solo referencial)	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.13	PINZAS DE AGARRE TIPO "KELLY" CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS CON "KELLY", ABERTURA BILATERAL DE 22MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33451ML (este código muestra 43 cm de largo pero se necesita de 36. El código es solo referencial)	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con código de referencia anterior.	IMPRESINDIBLE		
1.14	PINZAS DE AGARRE TIPO "MOURET" FINA, FENESTRADA Y ATRAUMÁTICA CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, CON BLOQUEO DESCONECTABLE. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS TIPO "MOURET" CON MANDÍBULAS FINAS, FENESTRADAS Y ATRAUMÁTICAS Y ABERTURA UNILATERAL DE 26 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 33356MN	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	2	REF 33300	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	2	REF 33156	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	2	REF 33310MN	IMPRESINDIBLE		
1.15	CAMISA DE TROCAR TIPO TERNAMIAN CON ROSCA Y LLAVE DE INSUFLACIÓN GIRATORIA, DE TAMAÑO REFERENCIAL 11 MM Y LONGITUD ÚTIL 10,5 CM, CON COLOR DISTINTIVO. DEBE CONTENER CAMISA DE TROCAR, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL, CON OBTURADOR PARA ÓPTICA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30103TMR	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.16	TROCAR DE PUNTA PIRAMIDAL DE MEDIDA 13,5 MM, CON CAMISA TAMAÑO 13,5 MM QUE CONTENGA LLAVE PARA INSUFLACIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO, CON VÁLVULA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 13,5 MM Y VARILLA DE APERTURA. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 30108MP	IMPRECINDIBLE		
1.17	CAMISA DE REDUCCION A INSTRUMENTAL DE 5 MM. POSEE CAMISA DE TROCAR 11 MM. MODELO PARA INSTRUMENTOS DE TAMAÑO 11 A 5 MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 30140DB	IMPRECINDIBLE		
1.18	OBTURADORES PARA OPTICAS DE 10MMØ ESTERILES.	24	STORZ 30103CS	IMPRECINDIBLE		
1.19	TROCAR DE PUNTA PIRAMIDAL DE MEDIDA 6 MM, CON CAMISA TAMAÑO 6 MM QUE CONTENGA LLAVE PARA INSUFLACIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO, CON VÁLVULA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 6 MM Y VARILLA DE APERTURA. AUTOCLAVABLE.	2	STORZ 30160MP	IMPRECINDIBLE		
1.20	CÁNULA PARA NEUMOPERITONEO O AGUJA DE VERESS. MEDIDA REFERENCIAL DE 15 CM DE LARGO, DE 2,1 MMØ PARA NEUMOPERITONEO. DEBE TENER CÁNULA INTERIOR CON MUELLE Y ROMA. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26120JL	IMPRECINDIBLE		
1.21	PINZAS DE AGARRE Y DISECCIÓN CURVA CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS DE AGARRE Y DISECCIÓN CURVA Y ABERTURA BILATERAL DE 16 MM DE LONGITUD. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33451R (este codigo muestra 43 cm de largo pero se necesita de 36. El codigo es solo referencial)	IMPRECINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	Debe ser compatible con codigo de referencia anterior.	IMPRECINDIBLE		
1.22	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, CON CONEXIÓN RECTA, 4,8 MM Ø, LONGITUD 300 CM, AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 495NE	IMPRECINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.23	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR, CON CLAVIJA DE 8 MM Y COMPATIBLE CON VARIADAS MARCAS.	1	STORZ 26006M	IMPRESINDIBLE		
1.24	TUBO DE INSUFLACIÓN DE MEDIDAS REFERENCIALES DE LONGITUD 250 CM Y 9 MM Ø DE DIAMETRO INTERIOR. ESTERILIZABLE.	1	STORZ UI004	IMPRESINDIBLE		
1.25	PINZAS DE AGARRE TIPO "KELLY" CON SISTEMA CLICKLINE, DE MEDIDAS REFERENCIALES DE 36 CM DE LARGO Y TAMAÑO 5MM, CON MANGO AISLADO, SIN BLOQUEO. DEBE POSEER MANGO AISLADO CON CONEXIÓN UNIPOLAR Y BIPOLAR PARA COAGULACIÓN, CON RAMA SUPERIOR MÓVIL, VAINA EXTERIOR METÁLICA AISLADA DE 36 CM, E INSERTO DE PINZAS CON "KELLY", ABERTURA BILATERAL DE 16MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 33451MD	IMPRESINDIBLE		
	CAMISA COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33300	IMPRESINDIBLE		
	MANGO COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33151	IMPRESINDIBLE		
	TUBO INSERTO COMPATIBLE CON PINZA	1	REF 33310MD	IMPRESINDIBLE		
1.26	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA DE MEDIDAS 30º, 10 MMØ, LONGITUD 31 CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA INCORPORADO. DEBE SER PARA PARA TROCARES DE TAMAÑO 11 MM. AUTOCLAVABLE.	1	STORZ 26003BA	IMPRESINDIBLE		
1.27	CAJA PLASTICA PARA ESTERILIZAR Y ALMACENAR OPTICA DESCRITA EN PUNTO ANTERIOR, DEBE SER APROPIADA PARA LA ESTERILIZACION AL VAPOR, GAS, PEROXIDO DE HIDROGENO. DEBE SER PERFORADO CON TAPA PARA ENDOSCOPIOS RIGIDOS DE HASTA MAX.34 CM DE LONGITUD UTIL. DIMENSIONES EXTERNAS REFERENCIALES 446 X 90 X 45 MM. DEBE CONTENER BASE, TAPA. SOPORTES DE SILICONA PARA OPTICAS.	1	STORZ 39301BS	IMPRESINDIBLE		
1.28	EMPUJADOR (PUNZON)	4	STORZ 7080690	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	INSTRUMENTAL COMPLIMENTARIO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	Mango plástico clickline sin bloqueo 33121, 5 unidades	5	STORZ 33121	IMPRESINDIBLE		
2.2	Vaina exterior metálica clickline aislada, tamaño 3.5mm, longitud 36cm 31300, 3 unidades	5	STORZ 31300 (se piden 5 de 36 de largo)	IMPRESINDIBLE		
2.3	Vaina exterior metálica clickline aislada, tamaño 3.5mm, longitud 43cm 33400, 2 unidades	5	STORZ 33400 (se piden 5 de 43 de largo)	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

2.4	Pinza de agarre y disección clickline TAN, mandíbulas con puntas redondeadas 31321 VR, 1 unidad	1	STORZ 31321VR	IMPRECINDIBLE		
2.5	Pinza de agarre clickline, fenestrada con dentado atraumático fino 31321 OD, 1 unidad	1	STORZ 31321OD	IMPRECINDIBLE		
2.6	Pinza de agarre 33321 CC, 1 unidad	1	STORZ 31321CC	IMPRECINDIBLE		
2.7	Pinza de agarre 33421 CC, 1 unidad	1	STORZ 33421CC	IMPRECINDIBLE		
2.8	Pinza de agarre 33421 C, 1 unidad	1	STORZ 33421CC	IMPRECINDIBLE		

ITEM 3	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRECINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
3.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA REFERENCIAL 600X272X138 MM. DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR.	1	CN-6107	IMPRECINDIBLE		

ITEM 4	CERTIFICACION					
4.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca		IMPRECINDIBLE		
4.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca		IMPRECINDIBLE		
4.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil		IMPRECINDIBLE		
4.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores		IMPRECINDIBLE		
4.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_DA		IMPRECINDIBLE		

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Representante Legal Empresa**  
**Oferente**

\_\_\_\_\_  
**REFERENTE CLINICO**

ANEXO TECNICO N°2.J  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ÍTEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA ESOFAGOGÁSTRICA (ESPECIALIDAD CIRUGIA DIGESTIVA ABIERTA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ÍTEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIAL O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	MANGO DE BISTURI NO 4, MEDIDA REFERENCIAL 13,5 CM	1	KLS MARTIN 10-100-04-07	IMPRESCINDIBLE		
1.2	MANGO DE BISTURI NO 4L, MEDIDA REFERENCIAL 21 CM	1	KLS MARTIN 10-104-41-07	IMPRESCINDIBLE		
1.3	PINZA HEMOSTATICA TIPO BENGOLEA 1X2D, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 21.5CM	2	KLS MARTIN 13-392-20-07	IMPRESCINDIBLE		
1.4	PINZA DE CAMPO PARA PAPELES, MEDIDA REFERENCIAL 11.5CM	4	KLS MARTIN 13-924-11-07	IMPRESCINDIBLE		
1.5	PINZA HEMOSTATICA TIPO ROCH-PEAN, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 24CM	2	KLS MARTIN 13-411-24-07	IMPRESCINDIBLE		
1.6	PINZA INTESTESTINAL TIPO BABCOCK , MEDIDA REFERENCIAL 24CM	2	KLS MARTIN 30-192-24-07	IMPRESCINDIBLE		
1.7	PINZA INTESTINAL ATRAUMATICA TIPO AT-ALLIS, MEDIDA REFERENCIAL 24.5CM	2	KLS MARTIN 30-136-25-07	IMPRESCINDIBLE		
1.8	PINZA HEMOSTATICA TIPO KOCHER 1x2D, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 26CM	2	KLS MARTIN 13-414-26-07	IMPRESCINDIBLE		
1.9	PINZA HEMOSTATICA TIPO KOCHER 1x2D, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 24CM	2	KLS MARTIN 13-414-24-07	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.10	PINZA HEMOSTATICA TIPO KOCHER 1x2D, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 24CM	2	KLS MARTIN 13-415-24-07	IMPRESINDIB LE		
1.11	PINZA PORTA TAPONES TIPO FOERSTER, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 25CM	2	KLS MARTIN 14-352-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.12	PINZA PORTA TAPONES TIPO FOERSTER, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 24,5CM	2	KLS MARTIN 14-355-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.13	PINZA HEMOSTATICA TIPO MIXTER, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 22.5CM	1	KLS MARTIN 13-483-22-07	IMPRESINDIB LE		
1.14	PINZA HEMOSTATICA TIPO MIXTER, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 13-485-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.15	PORTA-AGUJA TIPO RYDER-VASCULAR, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 22.5CM	1	KLS MARTIN 20-654-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.16	PORTA-AGUJA JAMISON, DELGADO, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 20-404-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.17	TIJERA MAYO PORTA-AGUJA TIPO HEGAR, MEDIDA REFERENCIAL 30CM	1	KLS MARTIN 20-642-30-07	IMPRESINDIB LE		
1.18	PINZA PORTA-AGUJA TIPO MASSON, MORDIDA FUERTE, MEDIDA REFERENCIAL 26.5CM	1	KLS MARTIN 20-408-27-07	IMPRESINDIB LE		
1.19	TIJERA PORTA-AGUJA TIPO DEBAKEY, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 26.5CM	1	KLS MARTIN 20-646-26-07	IMPRESINDIB LE		
1.20	PINZA PORTA-AGUJA TIPO JOHNSON, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 27CM	1	KLS MARTIN 20-437-27-07	IMPRESINDIB LE		
1.21	PINZA MICRO PORTA AGUJA, RECTO, DE CARBURO TUNGSTENO, C/ TRINQUETE, MEDIDA REFERENCIAL 18CM	1	KLS MARTIN 20-620-18-07	IMPRESINDIB LE		
1.22	PORTA-AGUJA TIPO FINOCCHIETTO, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 26.5CM	1	KLS MARTIN 20-653-27-07	IMPRESINDIB LE		
1.23	PORTA-AGUJA MAYO TIPO HEGAR, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	1	KLS MARTIN 20-642-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.24	PORTA-AGUJA MAYO TIPO HEGAR, DELGADO, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 16CM	1	KLS MARTIN 20-396-16-07	IMPRESINDIB LE		
1.25	PINZA INTESTINAL ATRAUMATICA TIPO ALLIS, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	2	KLS MARTIN 30-136-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.26	PINZA INTESTINAL TIPO BABCOCK, MEDIDA REFERENCIAL 17.5CM	2	KLS MARTIN 30-192-18-07	IMPRESINDIB LE		
1.27	PINZA INTESTINAL TIPO DUVAL, DELGADA, MEDIDA REFERENCIAL 20.5CM	2	KLS MARTIN 30-210-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.28	PINZA HEMOSTATICA TIPO HEISS, CURVA, FUERTE, MEDIDA REFERENCIAL 21CM	1	KLS MARTIN 13-425-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.29	PINZA HEMOSTATICA TIPO BABY-ADSON, CURVA, 18CM	1	KLS MARTIN 13-421-18-07	IMPRESINDIB LE		
1.30	PINZA HEMOSTATICA TIPO OVERHOLT-G, MEDIDA REFERENCIAL 20,5CM	2	KLS MARTIN 13-443-01-	IMPRESINDIB LE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

			07			
1.31	PINZA HEMOSTATICA TIPO OVERHOLT-G, MEDIDA REFERENCIAL 27CM	1	KLS MARTIN 13-447-01-07	IMPRESINDIBLE		
1.32	PINZA HEMOSTATICA TIPO OVERHOLT, FINA, MEDIDA REFERENCIAL 21.5CM	1	KLS MARTIN 13-448-00-07	IMPRESINDIBLE		
1.33	PINZA HEMOSTATICA TIPO OVERHOLT-MINI, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	1	KLS MARTIN 13-450-02-07	IMPRESINDIBLE		
1.34	PINZA HEMOSTATICA TIPO MIXTER PINZA HEMOST, ANGULADA, MEDIDA REFERENCIAL 17.5CM	1	KLS MARTIN 13-473-19-07	IMPRESINDIBLE		
1.35	PINZA HEMOSTATICA TIPO WIKSTROEM PINZA HEMOST, ANGULADA, MEDIDA REFERENCIAL 21CM	1	KLS MARTIN 13-487-21-07	IMPRESINDIBLE		
1.36	PINZA HEMOSTATICA TIPO MOYNIHAN PINZA HEMOST, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 23.5CM	1	KLS MARTIN 13-673-24-07	IMPRESINDIBLE		
1.37	PINZA HEMOSTATICA TIPO LAWRENCE, MEDIDA REFERENCIAL 28CM	1	KLS MARTIN 13-583-28-07	IMPRESINDIBLE		
1.38	PINZA HEMOSTATICA TIPO MEEKER, ANGULADA, MEDIDA REFERENCIAL 28CM	1	KLS MARTIN 13-585-28-07	IMPRESINDIBLE		
1.39	SEPARADOR TIPO HARRINGTON, MEDIDA REFERENCIAL 137X44MM, 32.5CM	1	KLS MARTIN 15-581-01-07	IMPRESINDIBLE		
1.40	SEPARADOR TIPO DEEVER 38MM DE ANCHO, MEDIDA REFERENCIAL 32CM	1	KLS MARTIN 15-591-07-07	IMPRESINDIBLE		
1.41	SEPARADOR TIPO DEEVER 50MM DE ANCHO, MEDIDA REFERENCIAL 31.5CM	1	KLS MARTIN 15-591-08-07	IMPRESINDIBLE		
1.42	SEPARADOR DOBLE TIPO FARABEUF, MEDIDA REFERENCIAL 15.5CM	1	KLS MARTIN 15-665-00-07	IMPRESINDIBLE		
1.43	SEPARADOR TIPO ROUX, MEDIDA REFERENCIAL 17 CM	1	KLS MARTIN 15-655-00-01	IMPRESINDIBLE		
1.44	SEPARADOR TIPO WEITLANER ROMO, 3X4D, MEDIDA REFERENCIAL 13.5CM	1	KLS MARTIN 15-751-13-07	IMPRESINDIBLE		
1.45	SEPARADOR TIPO WEITLANER ROMO, 3X4D, MEDIDA REFERENCIAL 16CM	1	KLS MARTIN 15-751-16-07	IMPRESINDIBLE		
1.46	TUBO DE SUCCION TIPO BABY-POOLE, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL DIAMETRO Ø6.0MM,19cm	1	KLS MARTIN 18-549-19-01	IMPRESINDIBLE		
1.47	TUBO DE SUCCION TIPO POOLE, RECTO, MEDIDA REFERENCIAL DIAMETRO Ø10MM,24CM	1	KLS MARTIN 18-550-22-01	IMPRESINDIBLE		
1.48	PINZA VASCULAR ATRAUMATICA TIPO BAINBRIDGE, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 18.5CM	1	KLS MARTIN 24-415-18-07	IMPRESINDIBLE		
1.49	PINZA ATRAUMATICA TIPO POTTS, ANGULADA, MEDIDA REFERENCIAL 155MM, 22CM	1	KLS MARTIN 24-403-22-07	IMPRESINDIBLE		
1.50	PINZA ATRAUMATICA TIPO POTTS, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 55MM, 22CM	1	KLS MARTIN 24-407-22-07	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.51	CLAMP BRONQUIAL TIPO LEES, ANGULAR, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 24-427-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.52	CLAMP INTESTINAL TIPO MAYO-ROBSON, RECTO, MEDIDA REFERENCIAL 25.5CM	2	KLS MARTIN 30-288-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.53	CLAMP INTESTINAL TIPO MAYO-ROBSON, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 24.5CM	2	KLS MARTIN 30-289-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.54	CLAMP INTESTINAL TIPO MAYO-ROBSON, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 32.5CM	1	KLS MARTIN 30-571-33-07	IMPRESINDIB LE		
1.55	PINZA TANGENCIAL ATRAUMATICA TIPO SATINSKY, MEDIDA REFERENCIAL 26.5CM	1	KLS MARTIN 24-425-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.56	PINZA HEMOSTATICA URO-TANGENCIAL, MEDIDA REFERENCIAL 25CM	1	KLS MARTIN 13-527-01-07	IMPRESINDIB LE		
1.57	PINZA VASCULAR TIPO DEBAKEY, FORMA S, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	1	KLS MARTIN 24-411-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.58	PINZA VASCULAR TIPO DEBAKEY, ANGULAR 90°, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	1	KLS MARTIN 24-436-19-07	IMPRESINDIB LE		
1.59	PINZA VASCULAR TIPO DEBAKEY, ANGULAR 90°, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 24-436-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.60	PINZA VASCULAR TIPO DEBAKEY, ANGULAR 90°, MEDIDA REFERENCIAL 10CM	1	KLS MARTIN 24-458-10-07	IMPRESINDIB LE		
1.61	PINZA PEDICULO RENAL TIPO GUYON, MEDIDA REFERENCIAL 24CM	1	KLS MARTIN 13-533-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.62	PINZA PARA CALCULO RENAL TIPO RANZALL, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 31-101-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.63	PINZA PARA CALCULO RENAL TIPO RANZALL, MEDIDA REFERENCIAL 21CM	1	KLS MARTIN 31-103-22-07	IMPRESINDIB LE		
1.64	PINZA PARA CALCULO RENAL TIPO RANZALL, MEDIDA REFERENCIAL 19CM	1	KLS MARTIN 31-105-22-07	IMPRESINDIB LE		
1.65	PINZA PARA CALCULO RENAL TIPO RANZALL, MEDIDA REFERENCIAL 18,5CM	1	KLS MARTIN 31-107-22-07	IMPRESINDIB LE		
1.66	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 1MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-01-01	IMPRESINDIB LE		
1.67	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 2MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-02-01	IMPRESINDIB LE		
1.68	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 3MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-03-01	IMPRESINDIB LE		
1.69	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 4MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-04-01	IMPRESINDIB LE		
1.70	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 5MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-05-01	IMPRESINDIB LE		
1.71	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 6MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-06-	IMPRESINDIB LE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

			01			
1.72	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 7MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-07-01	IMPRESINDIBLE		
1.73	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 8MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-08-01	IMPRESINDIBLE		
1.74	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 9MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-09-01	IMPRESINDIBLE		
1.75	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 10MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-10-01	IMPRESINDIBLE		
1.76	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 11MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-11-01	IMPRESINDIBLE		
1.77	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 12MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-12-01	IMPRESINDIBLE		
1.78	SONDA CONDUCTO BILIAR TIPO BAKES, MEDIDA REFERENCIAL 13MM, 32CM	1	KLS MARTIN 31-170-13-01	IMPRESINDIBLE		
1.79	PINZA HEMOSTATICA TIPO COLLIN, OVALADA, MEDIDA REFERENCIAL 17CM	1	KLS MARTIN 13-278-17-07	IMPRESINDIBLE		
1.80	PINZA HEMOSTATICA TIPO KELLY, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 14CM	8	KLS MARTIN 13-331-14-07	IMPRESINDIBLE		
1.81	PINZA HEMOSTATICA TIPO KELLY, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 14.5CM	6	KLS MARTIN 13-330-14-07	IMPRESINDIBLE		
1.82	PINZA HEMOSTATICA TIPO MOSQUITO, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 12CM	6	KLS MARTIN 13-311-12-07	IMPRESINDIBLE		
1.83	PINZA HEMOSTATICA TIPO MOSQUITO, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 2.5CM	10	KLS MARTIN 13-310-12-07	IMPRESINDIBLE		
1.84	TIJERA QUIRURGICA TIPO MAYO, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 17CM	1	KLS MARTIN 11-170-17-07	IMPRESINDIBLE		
1.85	TIJERA QUIRURGICA TIPO MAYO, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 23.5CM	1	KLS MARTIN 11-171-23-07	IMPRESINDIBLE		
1.86	TIJERA DISECCION, ROMA, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 14.5CM	1	KLS MARTIN 11-255-14-07	IMPRESINDIBLE		
1.87	TIJERA TIPO METZENBAUM, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 20.5CM	1	KLS MARTIN 11-285-20-07	IMPRESINDIBLE		
1.88	TIJERA TIPO METZENBAUM, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 26CM	1	KLS MARTIN 11-285-25-07	IMPRESINDIBLE		
1.89	TIJERA TIPO METZENBAUM, CURVA, MEDIDA REFERENCIAL 31CM	1	KLS MARTIN 11-285-30-07	IMPRESINDIBLE		
1.90	TIJERA TIPO METZENBAUM, ROMO, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 31cm	1	KLS MARTIN 11-280-30-07	IMPRESINDIBLE		
1.91	TIJERA FINA TIPO METZENBAUM, FORMA 'S', MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 11-335-23-07	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.92	MICRO TIJERA, AGUDA, RECTA, MEDIDA REFERENCIAL 15CM	1	KLS MARTIN 11-712-15-07	IMPRESINDIB LE		
1.93	TIJERA TIPO POTTS-SMITH, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 18 cm	1	KLS MARTIN 11-396-19-07	IMPRESINDIB LE		
1.94	PINZA DISECCION TIPO POTTS-SMITH, MEDIDA REFERENCIAL 18CM	1	KLS MARTIN 12-192-18-07	IMPRESINDIB LE		
1.95	PINZA DISECCION TIPO POTTS-SMITH, MEDIDA REFERENCIAL 25CM	1	KLS MARTIN 12-192-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.96	PINZA DE CAMPO TIPO BACKHAUS, FINA, MEDIDA REFERENCIAL 13CM	8	KLS MARTIN 13-909-13-07	IMPRESINDIB LE		
1.97	CLAMP BULLDOG TIPO DEBAKEY, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 10 CM	2	KLS MARTIN 24-393-10-07	IMPRESINDIB LE		
1.98	CLAMP BULLDOG TIPO JOHNS-HOPKINS, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 55MM	1	KLS MARTIN 13-116-55-07	IMPRESINDIB LE		
1.99	CLAMP BULLDOG TIPO JOHNS-HOPKINS, CURVO, MEDIDA REFERENCIAL 45MM	1	KLS MARTIN 13-116-45-07	IMPRESINDIB LE		
1.100	CLAMP BULLDOG TIPO DIEFFENBACH, RECTO, MEDIDA REFERENCIAL 60MM	2	KLS MARTIN 13-110-06-07	IMPRESINDIB LE		
1.101	PINZA DISECCION, MEDIANA, MEDIDA REFERENCIAL 25CM	1	KLS MARTIN 12-120-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.102	PINZA DISECCION, MEDIANA, MEDIDA REFERENCIAL 30CM	1	KLS MARTIN 12-120-30-07	IMPRESINDIB LE		
1.103	PINZA ATRAUMATICA TIPO DEBAKEY, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 2.0 MM, 24.5CM	1	KLS MARTIN 12-272-24-07	IMPRESINDIB LE		
1.104	PINZA ATRAUMATICA TIPO DEBAKEY, MEDIDA REFERENCIAL 2MM, 25CM	1	KLS MARTIN 24-388-24-07	IMPRESINDIB LE		
1.105	PINZA ATRAUMATICA TIPO DEBAKEY, MEDIDA REFERENCIAL 3.5MM, 25CM	1	KLS MARTIN 24-390-24-07	IMPRESINDIB LE		
1.106	PINZA DISECCION, MEDIANA, MEDIDA REFERENCIAL 16CM	1	KLS MARTIN 12-120-16-07	IMPRESINDIB LE		
1.107	PINZA DISECCION, 2X3 DIENTES, MEDIDA REFERENCIAL 25CM	1	KLS MARTIN 12-302-25-07	IMPRESINDIB LE		
1.108	PINZA DISECCION, 2X3 DIENTES, MEDIDA REFERENCIAL 20.5CM	1	KLS MARTIN 12-302-20-07	IMPRESINDIB LE		
1.109	PINZA DISECCION, 2X3 DIENTES, MEDIDA REFERENCIAL 18CM	1	KLS MARTIN 12-302-18-07	IMPRESINDIB LE		
1.110	PINZA DISECCION TIPO WANGENSTEN, DE CARBURO TUNGSTENO, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	2	KLS MARTIN 12-266-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.111	PINZA DISECCION TIPO MAYO-RUSO, MEDIDA REFERENCIAL 23CM	1	KLS MARTIN 12-456-23-07	IMPRESINDIB LE		
1.112	PINZA DISECCION TIPO MICRO-ADSON, MEDIDA REFERENCIAL 15CM	2	KLS MARTIN 12-404-15-	IMPRESINDIB LE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

			07			
1.113	PINZA DISECCION TIPO RUSO, MEDIDA REFERENCIAL 20CM	1	KLS MARTIN 12-420-20-07	IMPRESINDIBLE		
1.114	PINZA DESJARDINS 21CM	1	KLS MARTIN 13-571-21-07	IMPRESINDIBLE		
1.115	PINZA DEBAKEY 24CM	1	KLS MARTIN 12-274-24-07	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIAL O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	CN-6107	IMPRESINDIBLE		
2.2	TODOS LOS ELEMENTOS QUE PUEDAN CONSIDERAR VAINA, INSERTO Y/O MANGO, O CULQUIER ELEMENTO COMPLEMENTARIO QUE FAVOREZCA SU SU FUNCIONAMIENTO, DEBE O DEBEN SER CONSIDERADOS EN LA OFERTA.	LA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	CN-6108	IMPRESINDIBLE		

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolísis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_DA	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

---

**Nombre y Firma**

**Representante Legal Empresa Oferente**

---

**REFERENTE CLINICO**

ANEXO TECNICO N°2.K  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	INSTRUMENTAL CIRUGÍA UROLOGICA PARA NEFRECTOMIA VIA LAPAROSCOPIA (ESPECIALIDAD UROLOGIA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESCINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR, CON CLAVIJA DE 8 MM PARA APARATOS KARL STORZ Y VALLEYLAB, LONGITUD 300 CM	1	KARL STORZ 26006M	IMPRESCINDIBLE		
1.2	PINZA INTestinal, TIPO CLICK-LINE, ROTATORIA, CON CONECTOR PARA COAGULACION MONOPOLAR, 5 MM. DE DIAMETRO, 36 CM DE LARGO, MASCADA DE DOBLE ACCION, COMPUESTA DE MANGO AISLADO, SIN RATCHET; TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA.	1	KARL STORZ 33321C	IMPRESCINDIBLE		
1.3	PINZA DE AGARRE Y DISECCION TIPO MARYLAND-KELLY, CON SISTEMA CLICK-LINE, ROTATORIA, CON CONECTOR MACHO PARA MONOPOLAR, 5 MM DE DIAMETRO, 36 CMS. DE LARGO, MASCADA DE DOBLE ACCION, COMPUESTA DE MANGO AISLADO SIN CREMALLERA, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA	1	KARL STORZ 33321ML	IMPRESCINDIBLE		
1.4	PINZA DISECCION TIPO MIXTER, CON SISTEMA CLICK LINE, UNIPOLAR, TAMANO 5 MM, LARGO 36 CMS, COMPUESTA DE MANGO AISLADO SIN CREMALLERA, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA.	1	KARL STORZ 33321R	IMPRESCINDIBLE		
1.5	PINZA DE AGARRE TIPO MANHES, CON SISTEMA CLICK-LINE, ROTATORIA, CON CONECTOR MACHO PARA CONEXION MONOPOLAR, 5 MM. DE DIAMETRO, 36 CMS. DE LARGO, MASCADA CON DIENTES MULTIPLES DE ACCION SIMPLE, ANCHO DE MASCADA. COMPUESTA DE MANGO AISLADO, SIN CREMALLERA, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO DE PINZA MANHES.	2	KARL STORZ 33321ME	IMPRESCINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.6	MACRO-PORTA-AGUJAS DE KOH, MANGO RECTO CON DISPOSITIVO DE FIJACION, CARBURO DE TUNGSTENO, MORDAZAS CURVADAS A LA IZQUIERDA, PARA UTILIZAR CON MATERIAL DE SUTURA DE 0/0 HASTA 7/0, DE 5 MM Y LARGO 33 CM.	2	KARL STORZ 26173KAL	IMPRESINDIBLE		
1.7	PINZA TIPO ENDOCLINCH CON SISTEMA CLICK-LINE, AISLADA, ROTATORIA, DE 5 MM DE DIAMETRO, 36 CMS DE LARGO. COMPUESTO DE MANGO, TUBO Y PINZA.	1	KARL STORZ 33321AF	IMPRESINDIBLE		
1.8	CLIP VASCULAR ATRAUMATICO DE 45MM, MASCADA CURVA 2,94N VENOSO.	1	AESULAP PL547S	IMPRESINDIBLE		
1.9	CLIP VASCULAR ATRAUMATICO ARTERIAL METALICO, 45MM, MASCADA RECTA, 2,94N VENOSO.	1	AESULAP PL543S	IMPRESINDIBLE		
1.10	TUBO DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN CON ORIFICIOS LATERALES, TAMAÑO 5 MM, LONGITUD 36 CM, PARA UTILIZAR CON MANGOS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN	1	KARL STORZ 37360LH	IMPRESINDIBLE		
1.11	PINZA DE AGARRE TIPO MANHES, MASCADA COBRA, 1X2 DIENTES, ROTATORIA, AISLADA, 36 CMS. LARGO, 5 MM. DE DIAMETRO. COMPUESTA DE MANGO AISLADO SIN RATCHET, TUBO EXTERIOR AISLADO E INSERTO PINZA MASCADA COBRA.	1	KARL STORZ 33321MA	IMPRESINDIBLE		
1.12	PINZA LAPAROSCÓPICA APLICADORA DE CLIP POLIURETANO VAS-Q- CLIP EXTRA - LARGE (DORADO) 10 MM X 33 CM.	1	KARL STORZ 1163-XL	IMPRESINDIBLE		
1.13	PINZA LAPAROSCÓPICA APLICADORA DE CLIP POLIURETANO VAS-Q CLIP LARGE (MORADO) 10 MM X 33 CM.	1	KARL STORZ 1162-L	IMPRESINDIBLE		
1.14	CONO EXTERIOR CON CIERRE TIPO LUER MACHO EX CODIGO 20300182	1	KARL STORZ 600007	IMPRESINDIBLE		
1.15	PINZA APLICADORA/REMOVEDORA CLIP ACODADO MEDIDAS REFERENCIALES D:12,5/350"	1	AESULAP PL530R	IMPRESINDIBLE		
1.16	MANGO CON VÁLVULA DE TROMPETA PARA ASPIRACIÓN O IRRIGACIÓN, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, PARA UTILIZAR CON TUBOS DE ASPIRACIÓN Y COAGULACIÓN DE 5 MM Y TUBOS DE IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN DE 5 MM	1	KARL STORZ 30804	IMPRESINDIBLE		

ITEM-2	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OPERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
2.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA MEDIDA QUE DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR PARA LA CAJA. LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	CN-6107	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

ITEM 3	CERTIFICACION				
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_URO_NEF	IMPRESINDIBLE		

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

ANEXO TECNICO N°2.L  
FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	RECTOSCOPIO (ESPECIALIDAD COLOPROCTOLOGIA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEDENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	Tubo de rectoscopio de HEINKEL, 12 mm Ø exterior, longitud útil 20 cm.	1	KARL STORZ 24918K. Referencialmente codigo 24918 Tubo de rectoscopio u Obturador.	IMPRESINDIBLE		
1.2	Tubo de rectoscopio de HEINKEL, 16 mm Ø exterior, longitud útil 20 cm.	1	KARL STORZ 24916K. Referencialmente codigo 24916 Tubo de rectoscopio u Obturador	IMPRESINDIBLE		
1.3	Tubo de rectoscopio de HEINKEL, 18 mm Ø exterior, longitud útil 25 cm.	1	KARL STORZ 24915K. Referencialmente codigo 24915 Tubo de rectoscopio u Obturador	IMPRESINDIBLE		
1.4	Tubo de rectoscopio de HEINKEL, 20 mm Ø exterior, longitud útil 25 cm.	1	KARL STORZ 24911K. Referencialmente codigo 24911 Tubo de rectoscopio u Obturador	IMPRESINDIBLE		
1.5	Tubo de rectoscopio de HEINKEL, 24 mm Ø exterior, longitud útil 20 cm.	2	KARL STORZ 24919K. Referencialmente codigo 24919 Tubo de rectoscopio u Obturador	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

1.6	Cabezal de iluminación, para tubos de rectoscopio de HEINKEL, con conductor de luz de fibra óptica y accesorio LUER-Lock (o equivalente) para pera de goma.	2	KARL STORZ 24920K. Referencialmente código 24920 Cabezal de iluminación 24920 FK Mirilla	IMPRESINDIBLE		
1.7	Lupa, para cabezal de iluminación para utilizar con instrumentos de 10 mm de tamaño y para instrumentos de 5 mm de tamaño en combinación con el reductor.	1	KARL STORZ 24931NK. Lupa 24920 reductor 24931 BK, 24931 N Lupa 24931 BK Reductor 6127490 Tapa de cierre 6545690 Junta	IMPRESINDIBLE		
1.8	Cable de luz de fibra óptica, con conexión recta, 3,5 mm Ø, longitud 300 cm	1	KARL STORZ 495ND	IMPRESINDIBLE		
1.9	ADAPTADOR PARA CABLE DE FIBRA OPTICA KARL STORZ A FUENTE DE LUZ STRYKER	1	KARL STORZ 495FU	IMPRESINDIBLE		
1.10	PINZAS PARA BIOPSIA, APERTURA UNILATERAL, CORTE COMPLETO, MORDAZAS ANGULADAS, LONGITUD TIL 40 CM	1	KARL STORZ 25227	IMPRESINDIBLE		
1.11	TUBO DE SUCCION, AISLADO, CON CONEXION PARA COAGULACION MONOPOLAR, LONGITUD TIL 30 CM	1	KARL STORZ 25735	IMPRESINDIBLE		
1.12	Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija de 8 mm longitud 300 cm	1	KARL STORZ 26006M	IMPRESINDIBLE		
1.13	Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de juegos de instrumentos variables perforado, con tapa transparente, con alfombrilla de silicona, para almacenamiento en un nivel, (1 fondo de colocación) dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 525 x 240 x 70 mm. Los recipientes de plástico son apropiados para la utilización con esterilización de plasma, gas y vapor. i	1	KARL STORZ 39360BK. Debe incluir como referencia incluye: 39360 AP Clavo de fijación, envase de 12 unidades 39360 AS Sujeción de retención de silicona, envase de 12 unidades 39360 AR Herramienta	IMPRESINDIBLE		

ITEM 2	COMPLEMENTOS DEL EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
--------	------------------------------------	----------	---------------------------------	--------------------------------------	---------------------------	-----------------------

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

2.1	DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN O DESINFECCIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN ITEM 1.	LA CANTIDAD OFERTADA DEBE SER LA NECESARIA PARA ESTERILIZAR TODO EL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN ITEM 1.	KARL STORZ 39360BK	IMPRESINDIBLE		
-----	--	--	-----------------------	---------------	--	--

ITEM 3	CERTIFICACION					
3.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE			
3.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE			
3.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE			
3.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE			
3.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolysis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_CP	IMPRESINDIBLE			

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

**ANEXO TECNICO N°2.M**  
**FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA**  
**SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - HOSPITAL DE CASTRO**

CANTIDAD	ITEM	INSTITUCION
SEGÚN LO SOLICITADO EN DETALLE	PIEZAS DE MANO HEPATICA (ESPECIALIDAD CIRUGIA DIGESTIVA ABIERTA)	HOSPITAL DE CASTRO

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT DE LA EMPRESA	
Nº LICITACIÓN	
MARCA	
PROCEGENCIA	
VIDA ÚTIL DEL BIEN	

ITEM 1	DETALLE INSTRUMENTAL	CANTIDAD	CÓDIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
1.1	Pinzas de agarre y disección CLICKLINE de TAN, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, mandíbulas con puntas redondeadas. Tamaño 3,5 mm, longitud 36 cm	1	STORZ 31321VR			
	Mango	1	STORZ 33121			
	Vaina exterior	1	STORZ 31300			
	Inserto	1	STORZ 31310VR			
1.2	Mango de plastico, sin retencion	4	STORZ 33121			
1.3	Vaina exterior de 3,5 mm, longitud 36cm, aislado, con conexión de irrigacion	4				
1.4	Instrumental tipo ClickLine longitud 36cm	1	STORZ 31321OD			
1.5	Pinzas de agarre y disección CLICKLINE de REDDICK-OLSEN, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, fuertes, tamaño 3,5 mm, longitud 36 cm se componen de: 33121 Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo 31300 Vaina exterior 31310 UL Inserto de pinzas	1	STORZ 31321UL			
	Mango	1	STORZ 33121			

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	Vaina exterior	1	STORZ 31300			
	Inserto	1	STORZ 31310 UL			
1.6	Pinza de agarre y diseccion, tipo click-line, Croce-Olmi, rotatoria 5 mm, sin cremallera fenestrada largo 36 cms, compuesta de mango aislado sin ratchet, tubo exterior aislado y vastago interior de pinza.	3	STORZ 33321CC			
	Mango	3	STORZ 33121			
	Vaina exterior	3	STORZ 33300			
	Inserto	3	STORZ 33310CC			
1.7	Tubo exterior aislado de longitud 43cm	2	STORZ 33400			
1.8	Pinza diseccion y agarre, click-line, rotatoria de 5 mm, de 43 cms de largo, compuesta de: - mango aislado sin ratchet - tubo exterior aislado - inserto de pinza	1	STORZ 33421CC			
	Mango	1	STORZ 33121			
	Vaina exterior	1	STORZ 33400			
	Inserto	1	STORZ 33410 cc			
1.9	Pinzas de agarre intestinal tipo giratorias de armado rápido (tipo click-line), desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, abertura bilateral, fenestradas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm	1	STORZ 33321C			
	Mango	1	STORZ 33121			
	Vaina exterior	1	STORZ 33300			
	Inserto	1	STORZ 33310C			
1.10	Retractor Cushieri, 10 mm., longitud 36 cm	1	STORZ 30623URL			
1.11	Macro portaagujas de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango recto, ergonomico, con bloqueo desconectable, posicion de bloqueo a la derecha, mandibulas curvadas a la izquierda, tamaño 5mm, longitud 43 cms.	1	STORZ 26178KAL			
1.12	Macro portaagujas de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango recto, ergonomico, con bloqueo desconectable, posicion de bloqueo a la derecha, mandibulas curvadas a la izquierda, tamaño 5mm, longitud 33 cms.	2	STORZ 26173KAL			
1.13	Mango de anillo bipolar	2	STORZ 26184HM			
1.14	Vaina exterior longitud 36 cm	2	STORZ 26184H			
1.15	Inserto de pinzas longitud 36 cm	2	STORZ 26184HVL			

ITEM 3	COMPLEMENTOS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO	CANTIDAD	CODIGO REFERENCIA O EQUIVALENTE	REQUISITO (IMPRESINDIBLE / DESEABLE)	REPUESTA OFERENTE (SI/NO)	COMENTARIOS PROVEEDOR
3.1	CONTENEDOR CON ESTERILLA. DEBE INCLUIR TODO LO ESENCIAL PARA LA CORRECTA ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICADORES DE COLOR.	1	AUTOEXPLICATIVO	IMPRESINDIBLE		

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

ITEM 4	CERTIFICACION				
4.1	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Representación de la marca	IMPRESINDIBLE		
4.2	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Experiencia de servicio técnico de la marca	IMPRESINDIBLE		
4.3	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Servicio técnico durante toda la vida útil	IMPRESINDIBLE		
4.4	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Cumplimiento de Normas internacionales DIN del fabricante, para instrumental y contenedores	IMPRESINDIBLE		
4.5	El proveedor debe certificar obligatoriamente, mediante carta del fabricante:	Marcación de instrumental en fábrica, por sistema láser y/o electrolisis, sin perder las propiedades que garanticen el correcto funcionamiento de la pieza y sin costo para el cliente. Leyenda debe decir: HC_CX_DA	IMPRESINDIBLE		

Nombre y Firma

Representante Legal Empresa Oferente

REFERENTE CLINICO

**ANEXO TECNICO N° 1**  
**Condiciones de la Oferta del Proveedor**

<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO HOSPITAL DE CASTRO</b>
ID de la LICITACIÓN:	1514-79-LQ24
ITEM de la LICITACIÓN	
NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT OFERENTE	
NOMBRE DEL BIEN:	
MARCA:	
PROCEDENCIA (PAÍS DE ORIGEN):	

Solicitud de Información	Respuesta de Oferente	Mínimo o máximo para esta Licitación
Garantía Ofertada	..... meses.	Según Tabla 1 de las Bases Técnicas.
Plazo de entrega expresado en días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra. <i>Será este plazo el que se considerará para evaluar el criterio plazo de entrega y puesta en marcha</i>	..... días corridos.	Según criterios de evaluación establecidos en Bases Administrativas.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL

Castro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**ANEXO ECONÓMICO N° 1**  
**1514-79-LQ24**

**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL DE CASTRO"**

<b>Ítem N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto Unitario Neto*</b>
1	Instrumental Recto, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.A.	1	
2	Instrumental Hemorroidectomia, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.B.	1	
3	Instrumental Proctología, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.C.	2	
4	Instrumental VL Cólón, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.D.	1	
5	Instrumental Separadores, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.E.	1	
6	Instrumental Retractores Abdominales Bookler, especialidad Coloproctología, según Anexo Técnico N°2.F.	1	
7	Instrumental Colectomía Laparoscópica, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.G.	3	
8	Instrumental Laparoscopia Hepato Bilio Pancreática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.H.	1	
9	Instrumental Laparoscopia Esofagogástrico, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.I.	1	
10	Instrumental Caja Abierta de Páncreas, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.J.	2	
11	Instrumental de Nefrectomía VL, especialidad Urología, según Anexo Técnico N°2.K	1	
12	Rectoscopio, según Anexo Técnico N°2.L	1	
13	Pieza de Mano Hepática, especialidad Cirugía Digestiva Abierta, según Anexo Técnico N°2.M	1	

*\*Corresponde al monto a indicar en Oferta Económica del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**2. DESIGNÉSE**, como miembros de la comisión de evaluación para la licitación 1514-79-LQ24, a los siguientes funcionarios del Hospital de Castro, o a quien los subrogue legalmente:

- Médico Jefe C.R. Atención Cerrada.
- Jefe Unidad Equipos Médicos.
- Jefe Unidad de Abastecimiento.
- Médico Jefe Servicio de Cirugía Adulto.
- Administrador CR Atención Cerrada.

**3. DESIGNÉSE**, como miembros de la comisión de Recepción Provisoria para la licitación 1514-79-LQ24, a los siguientes funcionarios del Hospital de Castro, o a quien los subrogue legalmente:

**Para los ítems N°1, 2, 3, 4, 5 y 6:**

- ✓ Médico especialista en Coloproctología.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**Para los ítems N°7, 8, 9, 10 y 11:**

- ✓ Médico especialista en Cirugías Digestiva Alta.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**Para el ítem N°12:**

- ✓ Jefe Médico de Urología.
- ✓ Jefe Equipos Médicos.
- ✓ Administrador CR Atención Cerrada.

**4. RECONÓZCASE**, como sujeto pasivo de Lobby a los integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación, condición que mantendrán mientras permanezcan en ella y fírmese obligatoriamente declaración jurada conforme el art.35 nonies de la ley 21.634 por cada uno de los integrantes de la comisión.

**5. PUBLÍQUESE**, la presente resolución en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl)

DR.JZA / SDA/EMP / SDM-CPG / CRA/CA/ADP / CRA.C. SAT / AD/SEMB / EEMM.MFO / JAE/EGM /cgm

Anótese, Comuníquese y Regístrese,



DR. JONATHAN ZUNIGA ALVARADO  
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

**Distribución:**

- Of. Partes.
- Abastecimiento (Copia Digital).
- CRAC (Copia Digital).
- Equipos Médicos (Copia Digital).